




No 2013-529-058132-2
 Asunto: TRASLADO POR COMPETE Destino: SUPERINTENDENCIA DEL
 Fecha Radicado: 07/11/2013 16:56:50 Usuario Radicador: MPADILLA
 Remite: (EMP) GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
 Consulte el estado de su tramite en nuestra pagina - www.superservicios.gov.co
 Bogotá D.C. Cra 18 No 64-35, Tel. 6913005



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 GOBERNACIÓN
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURUDICO
 Personerías Jurídicas**

FO-M9-P3-02
 140-001-047

834-74

SADE. 129902
 Santiago de Cali, 29 OCT 2013

Señores
 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
 Carrera18 No. 84-35
 Tel 091 6913005
 Bogotá D.C.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO SSPD 20138500092592 DE 2013
 RADICADO 20134600623121 - 23/09/2013

Para su conocimiento y fines pertinentes y por ser de su competencia (Ley 743 de 1994, modificada por la ley 689 de 2001 jurisprudencia del Consejo de Estado C.P. Dr. Augusto Hernández Becerra, expediente 11001-03-06-000-00070-00) de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito dar traslado de la solicitud presentada por Asociación de Usuarios del acueducto Comunitario el Rey "ASUACOR" del municipio de ROLDANILLO - Valle, con sus respectivos anexos y la respuesta emitida por este despacho.

Es de aclarar que esta dependencia dio respuesta al señor Cristhian Mauricio Preciado personero del municipio de Roldanillo Valle, la cual se adjunta. Con el traslado. Adjunto lo enunciado en (50) folios.

Atentamente,

JAIME ESCOBAR VELEZ
 Profesional Especializado

Proyectó y elaboró:
 Dra. MARITZA ESCOBAR OSPINA
 Profesional Universitario

NIT: 890399029-5
 Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
 Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA D	
Dirección: Carrera 6 entre calles 9 y 10	
Ciudad: CALI	
Departamento: VALLE DEL CAUCA	
ENVIO: RN088125728CO	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social SUPERINTENDENCIA DE	
Dirección: CRA 18 NO 84-35	
Ciudad: BOGOTA D.C.	
Departamento: BOGOTA D.C.	
Preadmisión: 06/11/2013 13:51:42	
472	<input type="checkbox"/> DEVOLUCION <input checked="" type="checkbox"/> DESTINATARIO

53F



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURUDICO
Personerías Jurídicas

FO-M9-P3-02
140-001-047

SADE.
Santiago de Cali,

Señor
CRISTHIAN MAURICIO PRECIADO R.
Personero Municipal
Alcaldía Carrera / No. 7-17
Roldanillo Valle
Presente

ASUNTO: DERECHO DE PETICION TRASLADO POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMUNICADO RECIBIDO MEDIANTE SADE 754202- 5988 – 07/10/2013

En atención a su escrito remitido por la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios, sobre la queja instaurada en nombre de la Asociación de Usuarios del acueducto Comunitario el Rey "ASUACOR" del municipio de ROLDANILLO - Valle, por irregularidades y controversias al interior de la empresa de carácter privado de servicio comunitario y administradora del acueducto y alcantarillado del barrio municipio de Roldanillo, este despacho procede a dar respuesta dentro del término de Ley.

Las entidades sujetas a la Inspección Control y Vigilancia especializada por parte de la Gobernación del Valle del Cauca y por competencia son aquellas a las cuales el decreto 1529 de 1990, en concordancia con la derogatoria de que trata el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995. Reconoce y/o cancela Personerías Jurídicas como son las **Asociaciones o Corporaciones, las Fundaciones o Instituciones de Utilidad Común, que por competencia legal le correspondan a los Gobernadores**, tales como educativas del sector salud, clubes deportivos aficionados y organismos comunales.

La Gobernación del Valle del Cauca no le ha expedido reconocimiento legal a la Asociación de Usuarios de Acueducto y Alcantarillado EL REY "ASUACOR" con jurisdicción en el municipio de ROLDANILLO(V), ni se encuentra bajo la supervisión especializada respecto a los acueductos por no ser de su competencia.

La ley y la Constitución Nacional otorgaron funciones y **delegaciones específicas** para la prestación de servicios públicos domiciliarios, del **control, inspección y vigilancia** a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por la Ley 689 de 2001 en su artículo 12 y 13 y la Constitución Nacional, **artículo 370, incluye las entidades que los prestan, tales como las asociaciones de usuarios o comunidades organizadas**, las cuales deben cumplir las normas y sus estatutos".(Concepto SSPD No 390 del 20 de Abril de 2009). (Resaltado fuera de texto)

Esta norma superior es clara en señalar que corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ejercer por delegación del señor Presidente, las funciones de inspección, vigilancia y control de las entidades que prestan servicios públicos domiciliarios.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURUDICO
Personerías Jurídicas

Es importante manifestar que "de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política, los servicios públicos podrán ser prestados por el estado directa o indirectamente, por las comunidades organizadas, o por particulares, de donde se infiere que la SSPD tiene la función constitucional de ejercer inspección, vigilancia y control sobre todas las entidades prestadoras de servicios públicos, sin exclusión por motivo alguno o consideración alguna y sin importar quienes sean sus operadores o cual sea la forma jurídica adoptada por la entidad prestadora de servicios. (C.de E. M-P.Dr. Augusto Hernández Becerra).

De otro lado, se le informa que de existir presuntas irregularidades en la elección de dignatarios e impugnación a las actas de asamblea, cuando no se ajustan a las prescripciones legales o a los estatutos, las correspondientes acciones se intentaran ante la **justicia ordinaria**, y se tramitaran como lo dispone el Código de Comercio (Arts.191 y 194) ó en su defecto, en la forma prevista en el Código de Procedimiento Civil.

En ese mismo orden de ideas, el artículo 6°, parágrafo 1°, del Decreto No. 1529 del 12 de Julio de 1990 expresa:

" Los documentos o solicitudes que planteen ante la administración departamental estas divergencias o controversias sobre la legalidad de las reuniones o de las decisiones de los organismos directivos de las entidades de que trata e presente decreto, serán **devueltos** por la dependencia respectiva de la Gobernación a los interesados, para que estos diriman su controversias ante la justicia ordinaria". (Subrayado fuera de texto).

Por otra parte la Sala de Consulta y Servicios Civil del Consejo de Estado C.P. Dr. Augusto Hernández Becerra, expediente 11001-03-06-000-00070-00 dirime el conflicto de competencias administrativas planteado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, frente a la Superintendencia de la Economía Solidaria SES, resolviendo que corresponde a la Superintendencia de la Economía Solidarias SES, ejercer las facultades de inspección, control y vigilancia de las organizaciones solidarias y declarando que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD es la entidad competente para ejercer las fusiones de inspección, vigilancia y control sobre las empresas comunitarias, como lo es el caso que nos ocupa. Que a la letra la parte resolutive dice:

" **Primero:** Declárese que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD es la entidad competente para ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre la empresa comunitaria Acuabuitrera E.S.P. y en consecuencia es competente para conocer de la queja presentada por los señores Guillermo Leon Ruales y Olga Lucia Montoya, en representación de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento la Buitrera, comuna 54, del municipio de Santiago de Cali, sobre presuntas irregularidades cometidas por la representante legal de dicha empresa."

En este orden el artículo 10 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece el deber de dar aplicación uniforme de las normas y la jurisprudencia y dice:

"Al resolver los asuntos de su competencia las autoridades aplicaran las disposiciones Constitucionales, legales y reglamentarias de manera uniforme a situaciones que tengan los mismos supuestos facticos y jurídicos. Con este propósito, al adoptar las decisiones de su competencia, deberán tener en cuenta las sentencias de unificación jurisprudencial del Consejo de Estado en las que se interpreten y apliquen dichas normas"



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURUDICO
Personerías Jurídicas**

Por lo anteriormente expuesto la Gobernación de Valle del Cauca, no ejerce supervisión y vigilancia especializada, a estas entidades sujetas a regímenes especiales, por lo tanto no se encuentra legitimado en la causa por pasiva, puesto que de llegar a asumir por parte del señor Gobernador el conocimiento y trámite de la queja, este acto administrativo estaría viciado de nulidad por estar incurrido en una de las causales de nulidad contempladas en el artículo 137 del C.P.A. y C.A.

En consecuencia, damos traslado de este escrito con sus anexos a la Superintendencia de de Servicios Públicos Domiciliarios para que conforme a su competencia proceda a dar contestación de fondo.

La anterior respuesta en atención al derecho de petición, de conformidad con el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

GERMAN MARIN ZAFRA
Director

JAIME ESCOBAR VELEZ
Profesional Especializado

Proyectó y elaboró:
Dra. **MARITZA ESCOBAR OSPINA**
Profesional Universitario

Copias del traslado

- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
Carrera 18 No. 84-35
Tel 6913005
Bogotá D.C.

NO existe



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20134600623121
Fecha: 23/09/2013

68
Dca
12/11/2013
GDF-007 V. 8

Superservicios

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Bogotá D.C

Doctor
UBEIMER DELGADO BLANDÓN
Gobernador del Valle del Cauca
Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco
Santiago de Cali - Valle del Cauca

Asunto: Traslado del comunicado de 26 de agosto de 2013. Radicado SSPD No 20138500092592 de 2013

Respetado Doctor Delgado:

Hemos recibido la comunicación del asunto en virtud de la cual el señor Cristhian Mauricio Preciado, en calidad de Personero Municipal del municipio de Roldanillo, denuncia irregularidades en la elección de los directivos de la empresa ASUACOR prestadora del servicio de acueducto.

Al respecto cabe mencionar que las empresas en el desarrollo de sus actividades producen actos subjetivos u objetivos. Los primeros refieren a aquellas actuaciones administrativas que realiza una persona jurídica, entre los que se encuentran: celebración de asambleas, nombramiento de juntas de vigilancias y directivas, incumplimientos estatutarios, entre otros. Para el caso de las asociaciones las irregularidades que se presenten en la ejecución de estos actos es vigilada por la Gobernación, de conformidad con el Decreto 1529 de 1990. Los actos objetivos, son aquellos que tiene relación directa con el objeto social, para el caso concreto prestar servicios públicos. Estos actos son vigilados por la Superintendencia de Servicios Públicos.

Así las cosas, y de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo damos traslado para el ejercicio de su competencia.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GONZÁLEZ GIRALDO
Coordinador Grupo Pequeños Prestadores (A)
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

02/10/2013 10:19 a.m. ROSABUE
GOBERNACION DEL VALLE

AQUÍ: TRaslado del comunicado de 26 de
DEST: ALEXANDER HENAO RAMIREZ
USUARIO: SECRETARIA GENERAL
FOLIOS: 08
COMPANIA: SUPERSERVICIOS
REMITENTE: GLORIA PATRICIA GONZALEZ GIRALDO

* 7 5 6 2 0 2 *

CONSECUTIVO 00011
No COMUNICACION 20134600623121

Juridico

[Recibido]

C.C Cristhian Mauricio Preciado. Personero Municipal. Cra7 # 7-17. Roldanillo - Valle del Cauca

Proyectó: Angélica Arenas. Grupo Pequeños Prestadores
Revisó: Marilu Castaño Arellano Grupo Pequeños Prestadores
Expediente: 2013460351700032E

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUC.
SECRETARIA JURIDICA

Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - Código postal: 110221
NIT: 800.250.984.6
PBX (1) 691 3005 - Fax (1) 691 3142 - Correo Territorial
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co

RECEBIDO

FECHA: 07/09/2013

HORA: 11:50 7 de 2013

R/5988

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 2 de 3
	PERSONERIA MUNICIPAL	Versión Fecha: 02/01/2009

Roldanillo, 26 de Agosto de 2013.

0225-1

**DOCTOR
TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN
Director Territorial Sur Occidente
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Calle 26 No. 6 Bis-18
Santiago de Cali**

ASUNTO: Envío Documentos de la Entidad Asociación de Usuarios del Acueducto Comunitario El Rey -ASUACOR-

Reciba un Cordial Saludo.

Me permito aportar una serie de documentos, para informarle sobre la grave situación que está pasando la Asociación de Usuarios del Acueducto Comunitario El Rey -ASUACOR-, presuntamente por su irregularidades en su administración anterior, y presente:

- 1.- Para su información este Despacho en meses anterior envío queja ante la Procuraduría Provincial de Cartago, por presunta irregularidades en la administración de la Señora MARIBEL RIOS ROJAS, queja que está en proceso de investigación.
- 2.- Hace poco la Gerente MARIBEL RIOS ROJAS, en cumplimiento de mandato legal, instalo los micro medidores, por lo cual fue una de las causas objeto de elegir nueva Junta Administradora, la cual presuntamente se presentaron irregularidades en su elección y no ajustada a los Estatuto. Donde supuestamente

"LOS DERECHOS HUMANOS, NUESTRA RAZÓN DE SER"

Alcaldía Carrera 7 No. 7 - 17, Teléfono (2) 2490000 Ext. 119

Email: personeriarold@yahoo.es

www.roldanillo-valle.gov.co



No 2013-850-009259-2

Asunto: ENVIÓ DE DOCUMENTOS Destino: DIRECCION TERRITORIA
Fecha Radicado: 27/08/2013 10:44:23 Usuario Radicador: ELOPEZO
Radicado: (CI) PERSONERIA MUNICIPAL DEROLDANILLO
Consulte el estado de su trámite en nuestra página - www.superservicios.gov.co
Bogotá D.C. Cra 18 No 84-35, Tel. 6913006

08/11/2013

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 3 de 3
	PERSONERIA MUNICIPAL	Versión Fecha: 02/01/2009

la nueva Junta elegida se comprometió a retirar los medidores, que para beneficio de la comunidad.

3.- Este Delegado del Ministerio Publico observa ciertas irregularidades en la elección, puesto que los estatutos dicen que participan en la Asamblea Ordinaria o extraordinaria los usuarios, y parece ser que los que eligieron fueron mixtos, tanto usuarios, como beneficiarios. Por otro lado la lista de convocatoria a la asamblea extraordinaria, fue utiliza como parte de las personas asistentes para el Quórum de la asamblea extraordinaria.

En la actualidad la nueva Junta Directiva se encuentra sin Presidente, Tesorera y revisor fiscal, porque renunciaron.

Considero que se amerita una intervención por parte de la Superintendencia.

De Usted,

Atentamente,


CRISTHIAN MAURICIO PRECIADO R.
Personero Municipal

ACTA 17



**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA ENTRE LOS MISMOS
USUARIOS DEL REY (ASUACOR) CAMARA DE COMERCIO
CARTAGO V.
RECEPCION**

Roldanillo Valle, 10 de Julio de 2013

DOCUMENTO

DIA 15 MES Julio AÑO 2013
HORA 11:04

**ASUACOR (ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO
EL REY) con NIT. 821002086-0**

REGISTRO MERCANTIL

ACTA 17

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA ENTRE LOS MISMOS
USUARIOS DEL REY (ASUACOR)**

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA YA QUE LA JUNTA ACTUAL DE ASUACOR SE DESINTEGRO Y ES SOLO LA PRESIDENTE MARIBEL RIOS QUIEN SE ENCARGA DE MANEJAR Y DIRIGIR TODO LO RELACIONADO CON EL ACUEDUCTO POR LO QUE LA SEÑORA MARIBEL RIOS NOS ENVIA UN COMUNICADO A TRAVES DE LAS FACTURAS PARA QUE NOS ACERQUEMOS AL SITIO DE RECAUDO A FIRMAR ACEPTACION DE DOS PERSONAS PARA COMPLETAR LA JUNTA COSA QUE SE DEBE HACER EN LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS Y LA PREOCUPACION DE LOS MISMOS DEBIDO AL CAMBIO DRASTICO EN LA ELEVACION DE LA TARIFAS Y PONERNOS DE ACUERDO COMO SE REALIZARAN LOS PAGOS.

MEDIO DE COMUNICACIÓN: VERBAL ENTRE LOS MISMOS USUARIOS AFILIADOS AL ACUEDUCTO (ASUACOR). EL REY 8 DIAS ANTES DE LA REUNION.

LUGAR: BARRIO TRES DE MAYO SEDE LA TERCERA EDAD.

HORA: 4:00 PM

INICIO: 5:00 PM

ACTA 17



**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA ENTRE LOS MISMOS
USUARIOS DEL REY (ASUACOR)**

La convocatoria de esta reunión se realiza por la necesidad de llegar a un acuerdo con la Asamblea General de Usuarios de como vamos a realizar la cancelación de las tarifas del Servicio del Acueducto y el nombramiento de la nueva Junta.

1. Se inicia con la intervención de la líder la señora MARIA GLADIS CALZADA MONTOYA con CC. 66.701.307 de Roldanillo Valle. Manifestando, lo que se había hablado con muchos de los usuarios inconformes del Acueducto EL Rey, acerca del cobro al valor del Servicio de Acueducto. Se hace la invitación a los usuarios presentes a conformar una plancha y de esta manera estructurar la nueva Junta del Acueducto El Rey.

La señora María Gladis Calzada Montoya hace la invitación a los afiliados que quieran participar en la nueva Junta. Para que sea la Asamblea General de Usuarios quien los nombre y que todos queden satisfechos y con transparencia del nombramiento de la nueva Junta, haciendo la claridad de que la nueva Junta se constituya y sea quien le dé la aprobación al acuerdo que se está llegando en el día de hoy.

Fue aceptada en unanimidad por la Asamblea General.

En la mesa principal se hacen presentes las siguientes personas: ELOY ANTONIO VARGAS MARIN CC. CC. 2.485.246 de Bolívar Valle, GODEARDO DE JESUS CARDONA OSORIO CC. 94 350 683 de Argelia Valle, MARIA NOVOA CC 29 767 798, ALIRIO CARDONA DUQUE CC. 18.490.572 de Circasia Quindío, MARIA ARCELIS MEDINA BALLESTEROS CC. 29.770.358 de Roldanillo Valle, BENHUR VIVAS QUINTERO CC. 6.436.841 de Roldanillo Valle, JESUS MARIA CALZADA MONTOYA CC 18 545 789 de Roldanillo, JOSE ENOC POVEDA CC 18 546 891 de Roldanillo, GERARDO LEMOS CC 6.437.276 de Roldanillo.

También se solicita la conformación de un Comité de Veeduría a lo cual los usuarios asistentes a la reunión manifiestan estar de acuerdo, se les propone a los usuarios asistentes a la reunión si están de acuerdo para pagar en un término de 60 días (dos meses) el mismo valor de tarifa como se ha venido recaudando y en este término de tiempo, mientras la nueva Junta realiza una investigación y análisis y de esta manera que no afecte a los usuarios ni tampoco al acueducto teniendo en cuenta que al acueducto



ACTA 17



**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA ENTRE LOS MISMOS
USUARIOS DEL REY (ASUACOR)**

lo supervisa la Superintendencia de Servicios Públicos y la Ley del Medio Ambiente, para que no haya desperdicio del agua que es nuestro deber cuidar nuestras cuencas hídricas para preservar el preclado líquido. El Comité de Veeduría debe velar y solicitar informes del proceso de la administración del acueducto sin afectar el servicio de los usuarios lo cual se dará a conocer en una Asamblea extraordinaria que se realizara en el tiempo acordado dos (2) meses.

Lo cual fue aceptado por la Asamblea en unanimidad.

A las 5:29 pm se da a conocer el cargo de las personas que van a conformar la nueva Junta Directiva del Acueducto El Rey y también las personas que conformaran el Comité de Veeduría a lo cual se le pregunta a los usuarios si están de acuerdo en la conformación de la junta del acueducto responden con una aceptación en unanimidad.

Se postulan las siguientes personas:

**GERARDO LEMOS con CC. 6.437.276 de Roldanillo Valle
(PRESIDENTE).**

**ELOY ANTONIO VARGAS MARIN con CC. 2.485.246 de Bolívar Valle
(PRESIDENTE).**

La Asamblea brinda igual apoyo y acepta en unanimidad a los dos (2) por lo cual el señor GERARDO LEMOS con CC. 6.437.276 de Roldanillo exponiendo a la Asamblea General de Usuarios que él desea participar dentro de la junta como FISCAL.

Siendo aceptado por unanimidad por la Asamblea General.

Quedando así el Señor ELOY ANTONIO VARGAS MARIN con CC. 2.485.246 de Bolívar Valle como PRESIDENTE de la Junta de ASUACOR. El señor GERARDO LEMOS con CC. 6.437.276 de Roldanillo como FISCAL.

El señor ELOY ANTONIO VARGAS MARIN con CC. 2.485.246 de Bolívar Valle, manifiesta que la máxima autoridad es la Asamblea General de Usuarios del Acueducto el Rey y que el manejo que se realice sea transparente y que de las demás personas que conforman la Junta de

ACTA 17

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA ENTRE LOS MISMOS
USUARIOS DEL REY (ASUACOR)**



Usuarios realice sus propias actividades de acuerdo a sus funciones según los Estatutos. Que además soy pensionado y que no necesito hacer malos manejos de los ingresos del Acueducto.

El señor GERARDO LEMOS con CC. 6.437.276 de Roldanillo Valle. Le propone a la comunidad verificar los movimientos de la Junta y comprobar las actividades con transparencia.

Se postula el señor ALIRIO CARDONA DUQUE con CC 18.490.572 de Circasia Quindío como SECRETARIO de la nueva Junta Directiva en el momento de la presentación la señora MARIA GLADIS CALZADA MONTOYA le pregunta ¿ porque renuncio como VICEPRESIDENTE de la Junta Anterior y porque quiere participar de esta nueva junta ?, el señor Alirio Cardona Duque responde que la actual presidente MARIBEL RIOS dentro de su administración me llama para que reúna a la Junta Directiva para tomar una decisión y cuando los tenia a todos reunidos me dice que mejor no reunión citada para destituir a la Contadora no teniendo presente a la Asamblea para tomar decisiones. Lo anterior no me gustaba, los manejos que la señora MARIBEL RIOS como presidente de la Junta le estaba dando.

Deseo ser parte de la nueva junta porque deseo seguir trabajando por la comunidad.

Lo anterior fue aprobado en unanimidad por la Asamblea General.

Se postula el señor BENHUR VIVAS QUINTERO con CC 6.436.841 Roldanillo Valle como VICEPRESIDENTE la cual fue aprobada por los Usuarios el señor BENHUR VIVAS QUINTERO le manifiesta a la comunidad que es unos de los fundadores de este Acueducto, lo cual trabajo fuertemente en sus inicios y quiero participar en esta junta para seguir trabajando y cuidando de que se hagan las funciones de manera correcta y vigilando que se le fe un buen manejo a nuestro Acueducto.

Lo anterior fue aprobado en unanimidad por la Asamblea.

Se postula y se presenta la señora MARIA ARCELIS MEDINA con CC. 29.770.358 de Roldanillo V como VOCAL.

ACTA 17

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA ENTRE LOS MISMOS
USUARIOS DEL REY (ASUACOR)**

La cual fue aprobada como por la Asamblea General de Usuarios.

Los nombrados anteriormente someten a consideración a la señora **DIANA MARCELA SERNA CASTRO** Con CC. 66.683.993 DE Zarzal Valle. Como **TESORERA** de la Junta de Acueducto El Rey ASUACOR, la cual fue aprobada por los usuarios, cabe destacar que ninguna otra persona de los asistentes se quiso postular para dicho cargo. Planteando que la Tesorera siga siendo nombrada por la Asamblea General de Usuarios.

Por lo tanto la nueva Junta Directiva del Acueducto ASUACOR quedo conformada y aprobada por la Asamblea General de Usuarios de la siguiente manera.

ELOY ANTONIO VARGAS MARIN (Presidente)
BENHUR VIVAS QUINTERO (Vicepresidente)
DIANA MARCELA SERNA CASTRO (Tesorera o Administrador)
ALIRIO CARDONA DUQUE (Secretario)
MARIA ARCELIS MEDINA BALLESTEROS (Vocal)
GERARDO LEMOS (Fiscal)

Acto seguido se conforma y se postulan el comité de veedores los cuales son integrados por las siguientes personas:

VEEDORES:

JOSE ENOC POVEDA (veedor)
JESUS MARIA CALZADA MONTOYA (veedor)
GODEARDO DE JESUS CARDONA OSORIO (veedor)
ALDEMAR DE JESUS SERNA RUIZ (veedor)
JOSE DIOSER HERNANDEZ OSORIO (veedor)
MARIA GLADIS CALZADA MONTOYA (veedora)
ORFIDIA OSORIO (veedora)
MERCEDES GARCIA DE PEÑA (veedora)

JESUS MARIA CALZADA MONTOYA con CC. 16.545.769 manifiesta "vengo trabajando con el acueducto ya que mi padre fue uno de los fundadores y no es cierto lo que dicen algunos que me quiero adueñar del

ACTA 17

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA ENTRE LOS MISMOS
USUARIOS DEL REY (ASUACOR)**



acueducto, no puedo estar en la junta porque mi hermano es el Fontanero y por grado de consanguinidad no puedo hacer parte ya que en los estatuto se establece este impedimento, invito a que asistan a las reuniones que se convoque con la nueva junta" y los invito que no sea solo nombrar la junta que cuando se convoque a reuniones asistamos todos y nos acerquemos y preguntemos cómo van los manejos de nuestro Acueducto.

JOSE ENOC POVEDA con CC.16.546.891 de Roldanillo Valle interviene y manifiesta a la comunidad "he estado trabajando con el acueducto desde la pasada administración y la presidenta de la junta MARIBEL RIOS No nos ha tenido en cuenta en la Junta como Veedores".



Interviene el señor GODEARDO DE JESUS CARDONA OSORIO con CC. 94.350.683 de Argelia V manifiesta "velar y trabajar por el mantenimiento del acueducto, tenemos que ver el acueducto como algo nuestro".

ALDEMAR DE JESUS SERNA RUIZ con CC 6.436.719 Roldanillo Valle. No hace ninguna intervención.

Interviene la señor MARIA GLADIS CALZADA MONTOYA con CC. 66.701.307 de Roldanillo Valle "Los dueños de acueducto somos toda la Asamblea general de usuarios que somos la máxima autoridad por lo que debemos tener un sentido de pertinencia por nuestro patrimonio: lucho y seguiré luchando porque tengo sentido de pertenencia por este acueducto ya que mi Padre Jesús María Calzada quien fue gestor y iniciador de este Acueducto, mi padre fue el principal fundador".

JOSE DIOSER HERNANDEZ OSORIO con CC 6.436.216 no interviene.

Interviene la señora MARIA DEL CARMEN ALMECIGA con CC.29.770.410 de Roldanillo. "he escuchado de los medidores de que están dañados el ingeniero del proyecto de Comité de Cafeteros fue claro de que si los contadores tenían algún defecto o problema ello los solucionaban. Conectaron 311 contadores no es recomendable destruirlos todo tiene solución al problema."

ACTA 17

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA ENTRE LOS MISMOS
USUARIOS DEL REY (ASUACOR)



Interviene la señora MARIA GLADIS CALZADA MONTOYA "Hay que cuidar los medidores porque está contemplado que es un bien público propongo que se siga cobrando tal y como se viene realizando y mientras tanto la nueva Junta del Acueducto y el Comité de Veeduría verifique en qué estado se encuentra el Acueducto de ASUACOR." La Asamblea General de Usuarios estuvo de acuerdo en unanimidad.

Intervino la señora ORFIDIA OSORIO con CC. 29.381.696 de Cartago V Manifiesta "El buen manejo del acueducto y sentido de pertenencia del mismo y además le sede la intervención al ingeniero JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ Secretario de Infraestructura del Municipio de Roldanillo Valle, quien nos acompañó durante la reunión como invitado por los mismos usuarios. Puntualizando "el uso de los medidores del acueducto en primer lugar es para optimizar y hacer un uso racional y adecuado del agua, con ello no se produce desperdicio de agua aumentando así la presión en el Sistema y por consecuencia se garantiza que el recurso (El agua) llegue a todos los usuarios. La inversión realizada por el Municipio en el 2013 fue por un valor de \$82.083.000 millones de pesos para el Acueducto El Rey se realizó con el Comité de Cafeteros para la construcción del Tanque Desarenador. Se realizó un proyecto para la consecución de recursos por valor de \$237.000.000 millones de pesos. Que fueron destinados para los cuatro (4) acueductos, y de los 4 acueductos \$82.083.000 fueron para el Acueducto El REY.

La señora MARIA GLADIS CALZADA MONTOYA realiza unas preguntas al ingeniero JORGE MARIO ESCARRIA RUIZ, para esta nueva junta la inversión o el recurso que está por llegar, lo van a trabajar con esta nueva Junta y que si la Administración Municipal va a seguir trabajando con la nueva Junta del Acueducto del Rey, el responde afirmativamente y que vendrá un recurso de inversión de 40'000.000 aproximadamente por ola invernal y que la Administración Municipal seguirá trabajando con la nueva Junta.

En el momento de la inundación el día 02 de Junio de 2013 se dañaron 2 tubos, la Administración Municipal compra 8 tubos los cuales los entregan a la actual junta y por el día Domingo 02 de Junio de 2013 en horas de la tarde, manifestó el Secretario de Infraestructura que el Comité de

ACTA 17



**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA ENTRE LOS MISMOS
USUARIOS DEL REY (ASUACOR)**

Cafeteros realizo las reparaciones del caso. y que solamente se habfan
utilizado 2 tubos.

La señora MARIA GLADIS CALZADA MONTOYA propone el termino de
duración de la Junta de ASUACOR que sea por solo un (1) periodo de 3
años según las normas estatutarias y no habrá reelección.

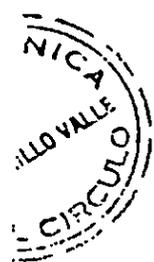
La cual fue aprobada por la Asamblea General de usuarios.

Aclaración.

No se preparó orden del día, ni se llamó a lista, ni se nombró presidente
ni secretaria a Doc. Previamente los mismos usuarios manifestaron que la
reunión se hablara de los 2 puntos anteriores y le solicitaron a la señora
MARIA GLADIS CALZADA como moderadora de la reunión así como la
señora DIANA MARCELA SERNA para realizar el acta.

No se llamó a lista ya que días atrás se había enviado un Derecho de
Petición a la señora MARIBEL RIOS solicitándole copia de libro de
afiliados y de información contable documentos que nos fueron negados.

Se da por finalizada la reunión siendo las 6:20pm del día 10 de Julio
de 2013



María Gladis Calzada
CC. No: 66.701.307 Roldanillo
Presidenta de la Asamblea

Diana Marcela Serna Castro
CC: 66.683.993 de Zarzal Valle
Secretaria de la Asamblea

Esta acta No. 17 de la fecha 10 Julio de 2013, fue tomada del texto original.

ACTA 17

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA ENTRE LOS MISMOS
USUARIOS DEL REY (ASUACOR)

Eloy Antonio Vargas Marín
ELOY ANTONIO VARGAS MARIN
CC. 2.485.246 de Bolívar Valle
Fiscal de ASUACOR
Legalmente Registrado



Aceptación de cargos de los nuevos miembros de la administración de la nueva junta ASUACOR.

A continuación en la siguiente tabla se relaciona la conformación de la nueva Junta de ASUACOR "Asociación de Usuarios del Acueducto Comunitario El Rey" y el Comité de Veeduría.

CARGO	NOMBRE	APÉLLIDO	DOCUMENTO	TELEFONO	FIRMA
Presidente	Eloy Antonio	Vargas Marín	2.485.246 Bolívar V	249-01 09	<i>Eloy Antonio Vargas Marín</i>
Vicepresidente	Benhur	Vivas Quintero	6.436.841 Roldanillo V	311-352 84 57	<i>Benhur Vivas Quintero</i>
Tesorero	Diana Marcela	Sema Castro	66.683.993 Zarzal V	314-675 48 31	<i>Diana Marcela Sema Castro</i>
Secretario	Airio	Cardona Duque	18.490.572 Circasia Q.	311-718 54 04	<i>Airio Cardona</i>
Vocal	María Arcelis	Medina Ballesteros	29.770.358 Roldanillo V		<i>María Arcelis Medina Ballesteros</i>
Fiscal	Gerardo	Lemos	6.437.278 Roldanillo V	320-542 80 80	<i>Gerardo Lemos</i>

AGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
 Ante el Notario Único del Circulo de Roldanillo (V)

Compareció Elay Antonio Campos

Quien exhibió la C.C. No. 248524

Expedida en Relivio

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

EL DECLARANTE Elay Antonio Campos

15 JUL 2013

Roldanillo, **AUTORIZO EL ANTERIOR RECONOCIMIENTO**
 ALBA MARY ARBOLEDA PEREZ
 NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE ROLDANILLO VALLE

AGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
 Ante el Notario Único del Circulo de Roldanillo (V)

Compareció Benny Vivas Chuter

Quien exhibió la C.C. No. 643684

Expedida en Poell

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

EL DECLARANTE Vivas Chuter

15 JUL 2013

Roldanillo, **AUTORIZO EL ANTERIOR RECONOCIMIENTO**
 ALBA MARY ARBOLEDA PEREZ
 NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE ROLDANILLO VALLE

Alba Mary Arboleda Pérez
 NOTARIA ENCARGADA

Alba Mary Arboleda Pérez
 NOTARIA ENCARGADA



AGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
 Ante el Notario Único del Circulo de Roldanillo (V)

Compareció David Haroldo Seminario Castro

Quien exhibió la C.C. No. 66683993

Expedida en Manuel

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

EL DECLARANTE David Haroldo Seminario Castro

15 JUL 2013

Roldanillo, **AUTORIZO EL ANTERIOR RECONOCIMIENTO**
 ALBA MARY ARBOLEDA PEREZ
 NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE ROLDANILLO VALLE

AGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
 Ante el Notario Único del Circulo de Roldanillo (V)

Compareció Airio Cardona

Quien exhibió la C.C. No. 18490572

Expedida en Manuel

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

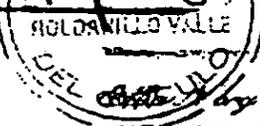
EL DECLARANTE Airio Cardona

15 JUL 2013

Roldanillo, **AUTORIZO EL ANTERIOR RECONOCIMIENTO**
 ALBA MARY ARBOLEDA PEREZ
 NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE ROLDANILLO VALLE

Alba Mary Arboleda Pérez
 NOTARIA ENCARGADA

Alba Mary Arboleda Pérez
 NOTARIA ENCARGADA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDLA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.485.246

VARGAS MARIN

APELLIDOS

ELOY ANTONIO

NOMBRES

Eloy Antonio Vargas

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1936

BOLIVAR
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

17-SEP-1958: BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-310R100-00176758-M-0002485246-20090910

0015917506A 1

25166831

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 6.436.841

VIVAS QUINTERO

APELLIDOS

BENHUR

NOMBRES

Vivas Quintero



FECHA DE NACIMIENTO: 18-OCT-1947

RESTREPO
(VALLEY)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

Ot
G.S. RH

M
SEXO

19-ENE-1970 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Barcoza Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BARCOZA TORRES

INDICE DERECHO



A-3109100-00142578-M-000643684120061224

0008755090A 1

3260004583

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.683.993

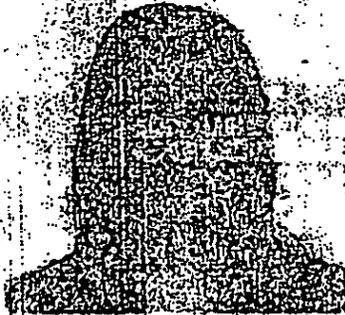
SERNA CASTRO

APellidos

DIANA MARCELA

Nombres

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: 24-MAR-1984

ROLDANILLO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G.S. RM

F

SEXO

04-JUN-2002 ZARZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA ARELLANO GARCIA TORRES

INDICE DERECHO



A-3109100-00157084-F-0066683993-20090521

0011822542A 1

9922398943

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.490.572

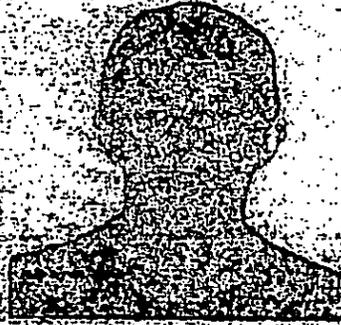
CARDONA DUQUE

APPELLIDOS

ALIRIO

NOMBRES

Alirio Cardona Duque



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1988

MERCADERES
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.B. RH

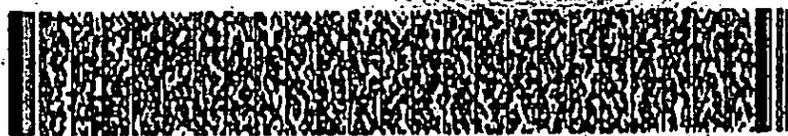
M

SEXO

28-AGO-1988 CIRCASIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
Asociación de Registradores



A-3109100-00157381-44-0018490572-20070400

0213007099C 02 223089102



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.770.358
MEDINA GALLESTERO
APELLIDOS
MARIARCCELIS



FECHA DE NACIMIENTO 28 JUL 1942

PEREIRA
(RISARALDIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49

O+

F

ESTATURA

G.B. RH

SEXO

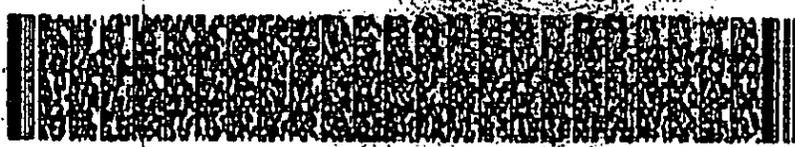
21-AUG-1974 ROLOANILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA ESCOBAR TORRES



INDIOS DERECHO



11-3109100-00247200-F-0029770358-20100730

0023145988A.1

20416370

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 6.437.276

LEWIS

APELLIDOS

GERARDO

NOMBRES



[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO: 11-MAY-1951

ROLDANILLO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

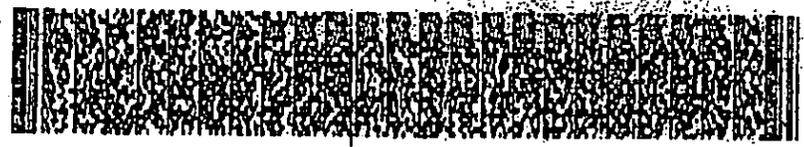
SEXO

11-SEP-1972 ROLDANILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ROBERTO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



R-3109100-00162792-M-0006437276|20090714 0013445063A 1 0922398261

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE ROLDANILLO, VALLE



HOJA ADICIONAL PARA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO, FIRMA HUELLA Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTO.

Se adiciona esta hoja que hará parte del documento firmado por los comparecientes. Los Dos (2) documentos tienen SELLOS DE UNION.

Acta 17. Asamblea ext Usuarías
del Rey ASUACOR.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
 Ante el Notario Único del Circulo de Roldanillo (V)

Compareció Larissa Arceles
Medina Pullesinos

Quien exhibió la C.C. No. 29 770358
(Produce)

Expedida en _____
 Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

EL DECLARANTE M. Arceles Medina

Roldanillo, 15 JUL 2013

AUTORIZO EL ANTERIOR RECONOCIMIENTO

Alba Nory Arboleda P
 NOTARIA ÚNICA ENCARGADA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
 Ante el Notario Único del Circulo de Roldanillo (V)

Compareció dos

Quien exhibió la C.C. No. 6937276

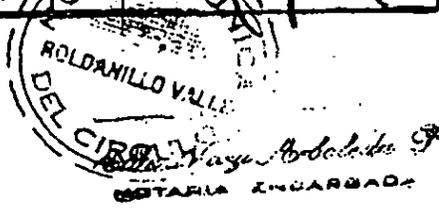
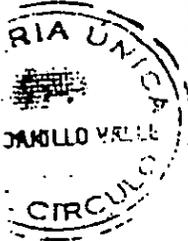
Expedida en _____
 Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

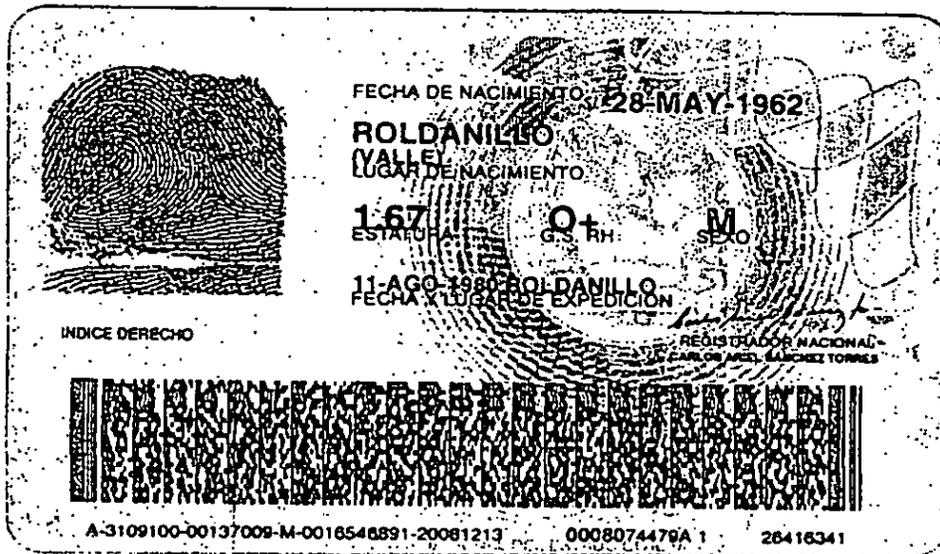
EL DECLARANTE (Firma)

Roldanillo, 15 JUL 2013

AUTORIZO EL ANTERIOR RECONOCIMIENTO

Alba Nory Arboleda P
 NOTARIA ÚNICA ENCARGADA





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.436.719

SERNA SUZ

APELLIDOS

ALDEMAR DE JESUS

NOMBRES

Aldeamar de Jesus Serna Suz



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05 NOV 1944

ROLDANILLO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

A+

M

ESTATURA

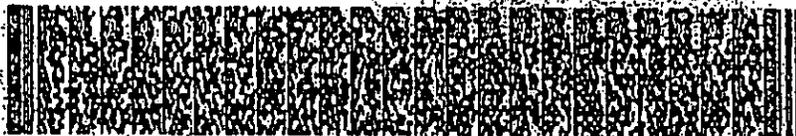
G.S. RH

SEXO

08 JUL 1969 ROLDANILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Aldeamar de Jesus Serna Suz
REGISTRADOR NACIONAL
CARR. PR. ANT. SAN DIEGO TORRES



A-3109100-00184535-M-0006436719-20091009

0018998749A.1

26538498

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.350.683**

CARDONA OSORIO
 APELLIDOS
RODOLFO DE JESUS
 NOMBRES

COLOMBIA
 REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **7 FEB 1972**

ARGELIA
 (VALLEY)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

15-AGO-1990 ARGELIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO




A-3109100-00154615-M-0094360683-20090418 0010791656A 1 3250000809

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 16.545.769

CALZADA MONTOYA

APELLIDOS

JESUS MARIA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: 31-DIC-1955

ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

11-ABR-1977 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARSEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3109100-00155279-M-0016545769-20090427 0011076880A 1 3250000775



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 14 FEB 1944

CHINCHINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO:

1.67

O+

M

03 JUN 1988 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
MARIO GARCÍA TORRES

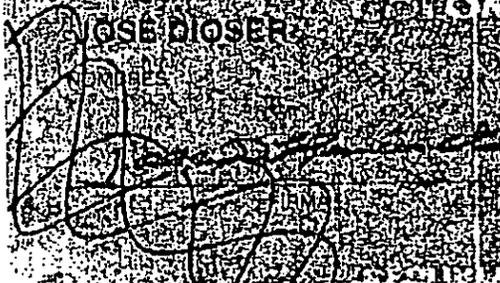


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÓDIGO DE IDENTIFICACION

NÚMERO: 6.796.246

HERNÁNDEZ JOSÉ

APellidos: HERNÁNDEZ
NOMBRE: JOSÉ
REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.701.307**
CALZADA MONTOYA

APELLIDOS
MARIA GLADIS

NOMBRES

Maria Gladys Roldanillo

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **23-AGO-1963**
ROLDANILLO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-SEP-1983 **ROLDANILLO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Caracas*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBELA SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3109100-00052064-F-0066701307|20080817

0002314559A 1

4210000930

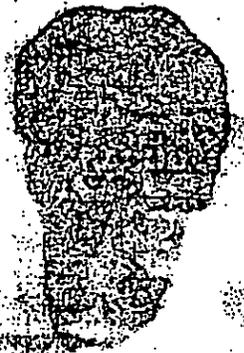
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

29.981.696

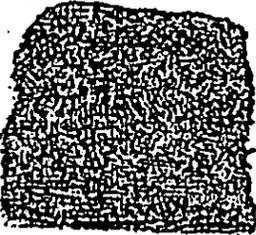
NUMERO

OSORIO
APELLIDOS

ORFIDIA
NOMBRE



Orfidia Osorio



FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1947

CARTAGO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

A+

G.S. PH

F

SEXO

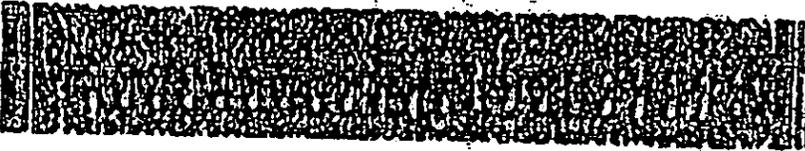
25-MAY-1970 CARTAGO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Orfidia Osorio

REGISTRADORA NACIONAL
ALVAREZ 45 SEÑAL 0971

INDICE DERECHO



A-3 149 100-68 114022-F-0029381988-20031110

08148 032144 01 14 1070463



FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1949

EL DOVIO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45

O+

F

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1977 EL DOVIO

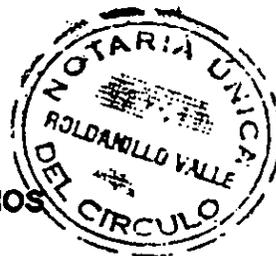
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
SERVICIO AREA SERVICIO 1977



A-3102200-00118441-F-0038891581-20081029 0005042180A 1 3080001872

ACTA 17



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA ENTRE LOS MISMOS USUARIOS DEL REY (ASUACOR)



CARGO	NOMBRE	APELLIDO	DOCUMENTO	TELEFONO	FIRMA
VEEDORES	José Enoc	Poveda	16.546.891 Roldanillo V	313-6842924	<i>[Signature]</i>
	Aldemar De Jesús	Serna Ruiz	6.436.719 Roldanillo V	311-3876023	<i>[Signature]</i>
	Godeardo De Jesús	Cardona Osorio	94.350.683 Argelia V	317-8830765	<i>[Signature]</i> Godeardo C
	Jesús María	Calzada Montoya	16.545.769 Roldanillo V	310-3827484	<i>[Signature]</i> Jesús Calza
	José Dioser	Hernández Osorio	6.436.216 Roldanillo	321-6605058	<i>[Signature]</i> Jose Hernandez
	María Gladis	Calzada Montoya	66.701.307 Roldanillo	320-6070975	<i>[Signature]</i> Gladys Calza
	Orfidia	Osorio	29.381.696 Cartago V	314-6146264	<i>[Signature]</i> Orfidia Osorio
	Mercedes	García De Peña	38.891.581 El Dovio V	249-2285- 315 8491961	<i>[Signature]</i> Mercedes Garcia d.P.

A continuación se relaciona el número de asistencia a la Asamblea General de Usuarios, con una asistencia de **74 Usuarios firmantes y 65 firmas de apoyo** para el nombramiento de la nueva Junta y que se realice una investigación al manejo que le han venido dando al Acueducto la Junta anterior.

Se da por finalizada la reunión siendo las **6:20pm del día 10 de Julio de 2013**

Anexos: Documento del Acta: 11 Folios.

Copias de Cédulas de Ciudadanía 14 Folios

Copias con Firmas de la Asistencia: 04 Folios.

Copias de las Firmas de Apoyo: 05 Folios.

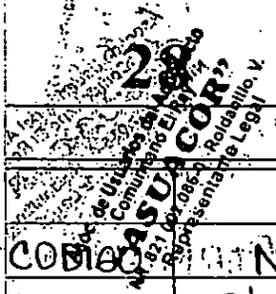
Copia del Comunicado que nos hace la Señora Maribel Ríos.

En el respaldo del recibo.01 Folio

30



0565	Luz Mary	Chaverra.
0566	Luis Alfonso	Villada.
0567	Amador	Molina
0568	Gloria Alepda	Agudelo
0569	Nubia	Molina Hoyos.
0570	Luz Mary	Serna.
0571	Ramiro Augusto	Moreno.
0572	Miguel Alberto	Chaverra.
0573	Humberto	Molina.
0574	Alfonso	Obando.



308

CODIGO	NOMBRES	APELLIDOS	Nº CEDULA
0532	Gladys	Garzón	
0533	José Arnulfo	Garzón	
0534	Ma. Enith	Guevara	
0535	Argemiro	Chaverra	
0536	Rafael	Gómez	
0537	Rosa María	Quintero	
0538	Hector Fabio	Arce	
0539	Monica Alejandra	Ortiz	
0540	Carlos Alberto	Sotto	
0542	Alicia	Romírez	
0543	Alicia	Ramírez	
0544	Luz Mila	Rodas	
0545	Luz Mary	Calzada	
0546	Hever walter	Alfonso	
0547	Oscar	Sciencz	
0548	Teresa	Gutiérrez	
0549	Wilson	Ayala	
0550	Nestor	Ríos	
0551	Claudia	Rodriguez	
0552	Alina	Moreno	
0554	Obeimar	Hernández	
0555	Mario Alfonso	Díaz	
0556	Sandra Patricia	Hortua	
0557	Nancy	Chaverra	
0558	Carlos Alberto	Ramos	
0560	Ma. Noley	Varela	
0561	Hernando	Clavijo	
0562	E. III		

ASESORIA
 del Asesorado del Acueducto
 de la Municipalidad del Rey
 No. 16
 Calle 12 de Octubre
 República Dominicana



Acteñificación Registro de libros

REY BAJO

CODIGO	NOMBRES	APELLIDOS	N.º CÉDULA
0500	Tereza	Alzate	
0501	Edelmira	Morales	
0502	Luis Carlos	Ortega	
0503	Marco Antonio	Gordillo	
0504	Mercedes	García	
0505	Cesar Tulio	Benitez	
0506	Matilde	Molina	
0507	Ma. Gladys	Calzada	
0508	José Andrés	Calzada	
0509	Beatriz	Calzada	
0510	Neftaly	Calzada	
0511	Jesús María	Calzada	
0512	Rinaldo	Vargas	
0513	Carlos Alberto	Ramos	
0514	Rosa Idalberto	Lopez	
0515	Benhur	Vivas	
0516	Guillermo	Bejarano	
0517	Luis Evelio	Padilla	
0518	Ma. Idaly	Cardona	
0519	Amparo	Padilla	
0520	Fernando	Porrás	
0521	Rosa	Acosta	
0522	Gilma	Marulanda	
0523	Humberto	Molina	
0524	Amparo	Raigoza	
0526	Maria Lucia	Hoyos	
0527	Ma. Ascenceth	Medina	
0528	Oriel	Ortiz	
0529	Ma. Rosalba	Blandom	

Asociación de Usuarios del Acueducto
 Comunal El Rey
SUAVIA
 1992-2002
 1992-2002
 1992-2002



"Pueblo Nuevo."

Administración Registro de Libros

CODIGO	NOMBRES	APELLIDOS	Nº CEDULA	O
0400	Barbara	Lanchero		
0401	Omaira	Poveda		
0402	Luz Mary	Cardona		
0403	Adelayda	Cardona		
0404	Blanca Dolly	Caro		
0405	Aura Nelly	Valencia		
0406	Gonzaga	Calvo		
0407	Amparo	Vasquez		
0408	Octavio	Marin		
0410	Ma. Nidia	Posada		
0411	José Argemiro	Posada		
0412	Ana Rita	Lopez		
0413	Ramon Arturo	Messa		
0414	Carlos Enrique	Diaz		
0415	Yamileth	Gomez		
0416	Rosalba	Arias		
0417	Fredy	Barreto		
0418	Virgelina	Salcedo		
0419	Pedro Pablo	Alcalde		
0420	Aleida	Perea		
0421	Hector José	Giraldo		
0422	Ismacel	Bermudez		
0423	Ma. Gilma	Cuervo		
0424	Miller O	Osorio		
0425	Ma. Angela	Garzón		
0426	Otoniel	Toro		
0427	Graciela	Barrera		
0428	Luisa	Lopez		
0429	Rosalba	Morales		
0430	Diana D	T...		

1954-1955
 1956-1957
 1958-1959
 1960-1961
 1962-1963
 1964-1965
 1966-1967
 1968-1969
 1970-1971
 1972-1973
 1974-1975
 1976-1977
 1978-1979
 1980-1981
 1982-1983
 1984-1985
 1986-1987
 1988-1989
 1990-1991
 1992-1993
 1994-1995
 1996-1997
 1998-1999
 2000-2001
 2002-2003
 2004-2005
 2006-2007
 2008-2009
 2010-2011
 2012-2013
 2014-2015
 2016-2017
 2018-2019
 2020-2021
 2022-2023
 2024-2025



"SECTOR REY MEDIANO"

CODIGO	NOMBRES	APELLIDOS	Nº CEDULA
0300	Miguel Antonio	Cotaño.	
0301	Luis Carlos	Benitez.	
0302	Miguel Alfonso	Sanchez	
0303	Wilberth	Caceres.	
0304	Diocelina	Garces.	
0305	Melva	Arango.	
0306	Juan de Dios	Castañeda	
0307	Bertolfo	Leon	
0308	Maria Trinidad	Novoa	
0309	Sonia Maria	Serna	
0310	Aldemar	Serna	6.436.719
0311	Gregorio	Ruiz	
0312	Consuelo	Gomez	
0313	Ana Joaquina	Espinoza.	
0314	Israel Antonio	Riano	6.87.394
0315	Jorley Pacheco		
0316	Carlos Arturo	Ruiz	
0317	Amanda	Castano	
0318	Luz Amanda	Giraldo.	
0319	Marco Tulio	Martinez	
0320	Lilia	Sanchez	
0321	A Bertha Ruby	Castañeda	66.701.913
0322	Genaro Giraldo		
0323	Gloria Cecilia	Perez	
0324	Ofelia Gomez		

16

0232	Maria del Socorro	Valencia	
0233	Maria del Socorro	Valencia	
0232	Ester Tolia	Salcedo	
0234	Sigifredo	Vargas	
0235			
0236			
0237	José Gildardo	Cano	6.558.239
0238	María Cenelia	García	
0239	Maricela	Castañeda	66.700.718
0240	Ricardo	Quiceno	
0241	Ana	Burgos	29.771.395
0242			
0243	Rosalbina	Reina	
0244	Elicco	Moncada	
0245	Stella	Berrio	42.010.664
0246	Euclides	Orosco	
0247	Jennís Arturo	Díaz	6.510.624
0248	Ma. del Carmen	Almeida	29.770.410
0249	Consuelo	Galviz	
0250	Lilia	Zambrano	31.964.976
0251	Leonor	Valencia	29.771.844
0252	Flor Antonia	Messa	66.870.740
0253			
0254	Ezequiel	Londoño	
0255			
0256	Jair	Pineda	
0257			
0258	Blanca Lilia	Baldón	
0259	Carmen Tolia	Marín	
0260	Isdael	Velcz	
0261	María Orfilia	Agudelo	66.700.069
0262			

14

"SECTOR LA CEIBA"

ODIGO	NOMBRES	APELLIDOS	Nº CEDULA	C
0200	Orfidia	Osorio	29.381.696	0
0201	Mariela	Rincón		
0202	Gelmis	Ocampo		
0203	Hernan	Cañas		
0204	Flor Antonia	Messa	66.870.740	
0205	Fredy	Campo	61.374.40	
0206	Felix Antonio	Peño		
0207	Cristian Camilo	Ramirez		
0208	Ernestina	Garcia		
0209				
0210				
0211	José Humberto	Agudelo	6.436.832	
0212	Ana de Jesús	Holgún		
0213	Blanca Evelia	Garzón		
0214	Maria Nancy	Sanchez	66.701.383	
0215	Jennís Arturo	Díaz		
0216	Zoraida Heredia			
0217	Fanny	Espinel		
0218	Henry	Bedoya	16.470.599	
0219	Orlando	Gaviria		
0220	Jhaneth	Baron		
0221	Lili Serna			
0222	Pablo	Tabarez		
0223	Fabiola	Santiago		
0224	Carlos A	Calle		
226	Maria Elmiadalia	Reina	66.700.831	
227	Alcyda	Escobar		
228	Alba Rosa	Agudelo		
229	Maria Puraza	Gambora	29.770.068	
230	Terresmi	Rerie	20.220.220	

Asoc. de Usuarios del Acueducto Comunal Rey
ASUADOR
 No 821 002 083 A. (Rojasillo, V.
 Representación Legal



"SECTOR REY ALTO"

Administración Registro de Titulos

Codigo	NOMBRES	APELLIDOS	N° CEDULA
0100	Alfonso	Hernandez	
0102	Alvaro	Cepeda	6437723
0103	Elido	Higuera	29.769.614
0104	Ma. Marleny	Sanchez	
0105	Fabian	Cepeda Zambrano.	16.545.665
0106	Mario Elena	Henao	68.72057
0107	Luis Carlos	Benitez	
0108	Luis Carlos	Benitez	
0109	Gerardo	Lemos.	
0110	Libardo	Lemos.	
0111	Pedro Pablo	Lemos.	
0112	Pedro Nel	Lemos.	
0113	Alfonso C	Campo.	
0114	Mun. Chia	Condinamarca	
0115	Melquicedeth	Garcia	
0116	Omaira	Diaz	
0117	Maria Lisbeth	Herrera	
0118	Javier Ancisar	Castro	16.547992
0119	Gonzalo	Clavijo	2483202
0120	Isabel	Restrepo.	29.179.660
0121	Angel Garcia	Garcia	
0122	Jose Omar	Garcia	16.548.682
0123	Lucelly	Hortua.	66.873.643
0124	Maria Angela	Montaño	
0125	Alberto	Lopez	
0126	Hilda Rosa	Agudelo	29.767.213
0127	Cap. Divino	Niño.	
0129	Donald.	Carvajal	16.547.236
0130	Rosmira	Correa	

6
 Asoc. de Usuarios del Acueducto
 Comunal El Rey
ASUACOR
 M.R. 002.085.0
 Representante Legal



SECTOR HUACHAL

CODIGO	NOMBRES	APELLIDOS	Nº CEDULA
0001	Alba Marina	DIAS	24'544048
0002	Luis Hernando	Alzate	16'550048
0003	AUYA	zapata	29768480
0004	Luz Marina	MORALES	299933553
0005	Isabel	Garcia R	29'197660
0006	Jose Marió	Tello.	16545487
0007	Adriana	Carrillo	66871269
0008	Jorge Iván	Pineda.	6437600
0009	Gilberto	Castano	6436780
0010	Bernando	Ospina	
0011	Idaly	Zambrano	66871027
0012	Astri	Hengo V.	
0013	Luz Mary	Castillo	
0014	Eduardo	Chaverra	
0015	ALFONSO	Aguilar	
0016	Maria Arcelis	Medina	29'770358
0017	Maria Trinidad	Baron	29'869305
0018	Maria Ermensa	Zalazar	
0019	yorman Nelly	Monsalve	29'770884
0020	Jose Benicio	Gonzales	6134
0021	Virgilio	Perez	16'545426
0022	Luis Angel	Medina	3436170
0023	Edier	Hengo Valencia	94'226683
0024	Guillermo	Brites	
0025	Aliya	Cardana	18'440572
0026	Jorge Humberto	Cabrera	
0027	Gloria	Diaz	66'702479
0028	Alfredo	Ruiz Restrepo.	24'81052
0029	Guillermo Benitez		6435391
0030	Thon Jairo	Clavijo	16'551503
0031	Pina Arlen	Benito	

Roldanillo Valle, 25 de Julio 2013

PERSONERÍA MUNICIPAL ROLDANILLO VALLE
NIT. 800252166-7 - VENTANILLA ÚNICA

Recibido por Fran y Mayor
Fecha 25 JUL 2013 9:03 A.P
Radicación 0178-

Doctor.
CRISTHIAN MAURICIO PRECIADO
Personero Municipal De Roldanillo Valle

ASUNTO: Respuesta al oficio 0177 con fecha 19 de Julio de 2013. Entrega de Estatutos.

Reciba un Cordial Saludo.

De la manera comedida y respetuosa le hacemos envió a usted como Delegado del Ministerio Publico, copia de los Estatutos **ACTUALIZADOS** de la Entidad ASUACOR.

Anexo Copia de Estatutos (22 Folios)

Atentamente,

Eloy Antonio Vargas Marin
ELOY ANTONIO VARGAS MARIN
CC. 2.485.246 Bolivar Valle
Presidente ASUACOR

1511580

REGISTRO DE MATRIMONIOS

1 Día: "28 2 Mes: junio 3 Año: 1.995

4 Clase (Notaría, Alcaldía, Inspección, etc.): NOTARIA UNICA 5 Código: 6485 6 Municipio y departamento: Intendencia o Comisaría: ROLDANILLO (VALLE)

DATOS DEL MATRIMONIO. 7 País: COLOMBIA 8 Depto., Int. o Comisaría: VALLE 9 Municipio: ROLDANILLO 10 Clase de matrimonio: Civil 11 Oficina o sitio de celebración (Juzgado, parroquia): Parroquia San Sebastian Rolda. Pbro. HECTOR SALAZAR H. 12 Nombre del funcionario o párroco: HECTOR SALAZAR H. 13 Día: 02 14 Mes: enero 15 Año: 1.965 16 Clase: Acta parroquial 17 Número: 18 Notaría:

DATOS DEL CONTRAYENTE. 19 Primer apellido: VARGAS 20 Segundo apellido: MARIN 21 Nombres: ELOY ANTONIO 22 Día: 5 23 Mes: mayo 24 Año: 1936 25 IDENTIFICACION: Clase: T.I. C.de C. C.de E. Número: 2.485.246 de BOLIVAR (V) 26 ESTADO CIVIL ANTERIOR: Soltero Viudo Divorciado Otro Especificar: 27 Oficina: PARROQUIA 28 Lugar: BOLIVAR (VALLE) 29 Número de registro:

DATOS DE LA CONTRAYENTE. 30 Primer apellido: SANCHEZ 31 Segundo apellido: AREVALO 32 Nombres: MARIA LILIA 33 Día: 23 34 Mes: mayo 35 Año: 1.936 36 IDENTIFICACION: Clase: T.I. C.de C. C.de E. Número: 29.183.990 de BOLIVAR (V) 37 ESTADO CIVIL ANTERIOR: Soltero Viudo Divorciado Otro Especificar: 38 Oficina: PARROQUIA 39 Lugar: TOCAIMA (CUNDINAMARCA) 40 Número de registro:

PADRES DEL CONTRAYENTE. 41 Nombres y apellidos del padre: JOSE CRUZ VARGAS 42 Nombres y apellidos de la madre: MARIA JOSEFA MARIN PADRES DE LA CONTRAYENTE. 43 Nombres y apellidos del padre: DOMINGO SANCHEZ 44 Nombres y apellidos de la madre: DOLORES AREVALO

DENUNCIANTE. 45 Nombres y apellidos: ELOY ANTONIO VARGAS MARIN 46 Firma (autógrafo): [Firma manuscrita]

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP20-0 X/79.



ENTREGADO 26 JUL 2013

48 Firma (autógrafo) y sello del funcionario que hizo el registro. [Firma manuscrita]

NOTA: SI EMPLEA ESTA PARTE DEL FOLIO, DEBE VOLTEAR EL PAPEL CARBON.

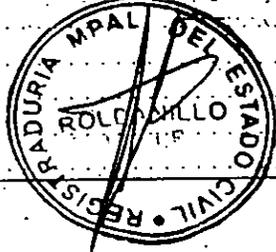
CAPITULACIONES MATRIMONIALES	65	Lugar otorgamiento escritura	66	Notaria No.	67	Número de escritura	68			Fecha otorgamiento de la escritura
							Día	Mes	Año	

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO	69	Nombres		70	Identificación (clase y número)	71	Foto o registro nacimiento

PROVIDENCIAS	72	Tipo de providencia	73	No. Escrit. o Sentencia	74	Notaría o Juzgado	77	Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75	Lugar de otorgamiento	76		Fecha de otorgamiento			
					Día	Mes		Año
	72	Tipo de providencia	73	No. Escrit. o Sentencia	74	Notaría o Juzgado		77
	75	Lugar de otorgamiento	76		Fecha de otorgamiento			
					Día	Mes	Año	
	72	Tipo de providencia	73	No. Escrit. o Sentencia	74	Notaría o Juzgado	77	Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75	Lugar de otorgamiento	76		Fecha de otorgamiento			
					Día	Mes	Año	

78 NOTAS:

ENTREGADO 26 JUL 2013



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
 REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL
 El Registrador Municipal
 CERTIFICA

Que la presente es fiel copia tomada de su original Libro 20 Folio 151581
 JAIME GÓMEZ RAMÍREZ

ACTA 17

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA ENTRE LOS MISMOS
USUARIOS DEL REY. (ASUACOR)**

Esta acta No. 17 de la fecha 10 Julio de 2013, fue tomada del texto original




María Gladis Calzada Montoya
CC. No. 66.701.307 Roldanillo
Presidenta de la Asamblea


Diana Marcela Serna Castro
CC. 66.683.993 de Zarzal Valle
Secretaria de la Asamblea

**NOTA: La dirección de correspondencia: CALLE 9 No 6N-18
BARRIO REY ABAJO Roldanillo Valle.**

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROLDANILLO	PAGINA 1
	PERSONERIA MUNICIPAL	CODIGO: 400 - 206
		Versión
		Fecha: 02/01/2009

Roldanillo, 01 de Agosto de 2013.

SEÑORES
LILIANA CARVAJAL,
ELIDA ROSA HIGUITA Y OTROS
ROLDANILLO VALLE - REY ALTO

ASUNTO: Respuesta a Derecho Petitorio de fecha 23 de Julio de 2013, y radicado en este Despacho el día 24 de Julio de 2013.

Cordial Saludo.

En el término legal oportuno me permito otorgar respuesta de fondo y en concreto como lo indica el artículo 23 de la Carta de Navegación Política, y a los artículos 5 y s.s., de la Ley 1437 de 2011, en los siguientes:

- 1.- En razón a su Derecho Petitorio, se ofició al representante legal de la nueva Junta Directiva, con el fin de que informara y aportara todos los documentos soportes por los que se llevo a cabo la celebración de la Asamblea General para la Elección de dicha Junta Directiva.
- 2.- Efectivamente, dicha Junta Directiva, aportó una serie documentos que se están evaluando, para determinar si es necesario de la intervención de las autoridades competentes.

Cordialmente,


CRISTIAN MAURICIO PRECIADO R.
Personero Municipal

Liliana Carvajal
66870902 08-01-2013
10:10:54 AM

"LOS DERECHOS HUMANOS, NUESTRA RAZÓN DE SER"
Alcaldía Carrera 7 No. 7 - 17, Teléfono (2) 2490000 Ext. 119
Email: personeriarold@yahoo.es
www.rolدانillo-valle.gov.co

Roldanillo, 23 de julio de 2013

Señor
Cristian Preciado
Personero Municipal

PERSONERIA MUNICIPAL ROLDANILLO VALLE
NIT. 800252188-7 - VENTANILLA ÚNICA

Recibido por: *Cristian P. Preciado*
Fecha: 24.07.2013 Hora: 2:45 Pm.

Radicación

-03 Folios

Asunto: petición

Doctor Cristian Preciado, los abajo firmantes y usuarios del acueducto comunitario el rey solicitamos a usted que realice las gestiones pertinentes en el siguiente caso.

El pasado 10 de julio del presente año algunos usuarios y beneficiarios realizaron una reunión en la cual hicieron elección de junta administrativa para el acueducto, cuando allí no participaron todos los usuarios y no fuimos invitados, tampoco estamos de acuerdo en la forma en que hicieron la elección y las personas que quedaron electas para la administración del acueducto, además de ello en ningún momento la Señora Maribel Rios nos ha hecho la entrega a todos los usuarios.

Esperamos que usted nos pueda colaborar e indague como se llevó a cabo dicha reunión en la cual no hicieron ni perifoneo y tampoco estamos de acuerdo con la nueva junta ya que el presidente electo es beneficiario mas no usuario y quienes pueden pertenecer a la junta administrativa son solo los usuarios.

Cordialmente

Usuarios del acueducto

Firma

Cedula

<i>Sus Dany Garcia</i>	29.184.511
ALBEIRO CHAUERRA	16'547.496
<i>Guillermo Jimenez</i>	6435.391 R.
<i>FLORAIBA HOLGUIS</i>	66870614
<i>Gladys Elena Carvajal</i>	66702.598
<i>TONIO GARCIA LAMAJAL</i>	1113788784

Alfredo	6437307R01
Amador Sanchez	6437525R2
Glenn Gordillo	66702469
Silvia Herrera Agudelo	38730206
Ilda Rosa Agudelo	29707273
Eleda Rosa Higuera	29769614
Leiana Carrasal	66870902
Alfredo Martinez Padano	6409275
Esperanza Gomez Espinosa	66872829
SHAN. C. CARVASAL	16548321
Luz Leticia Castañeda	39385087
Marian Estrella Davalos	1113788745
M. Angela Montoya	31925264
Rubio Montoya	16802759
ARLEX Garcia	16549850
Ricardo Garcia	16550266
Amar Dorado	6437952
JU	16550453
Ella Paola Pineda	1088295942
Alfredo Martinez	6404215
SORTIZ MARGEL G. DIAZ	29701977
Omar Luis Restrepo	16548682
Olga Lina Restrepo	29623950
Marieny Sanchez	66872453

Julian David Lopez Ramos	7 113 789 262
Yanny Mariely Ramos A.	1 116 440 604
Juan PABLO BASTIDAS	66 774 407
Eider de Jesus Herrera	14 733 246
Hernando Morales	45 326 24
Melisa Herrera	29 771 416
Monica Viviana Menzave	113 774 652
Ulricho Andres RIVEROS	29 188 344
Diego Morales	77 378 263
Cristian Calzada	113 789 667
Ly Marina Tamayo	29 771 839
Paola Andrea Mendara	66 873 930
Ana Gladys Zapata	38 982 938
Yareni Cubelis	1 113 783 454
Vanessa Rios	1 113 788 954
Yarmentally M	29 770 080
Frialetha Batista	66 870 093
Rigoberto Huñor	16 553 252
Yakileth Mendez 2	66 871 027
JOSE HENRIK V	113 782 484
Edilson de Jesus Valencia C.	113 787 787
Juan Camilo Valencia C.	1 113 789 775
Fredy Ramirez	6 137 2170
Galaxia Diana Zambrano	31 261 0976
Armando Coronel Rivera	113 785 316
Genesa de Almeida	25 016 302
Martha Dally Linares Alzate	66 873 003
Jos M. Torres	CC 13 49 985
Nosly Garcia Gaudel	113 780 544 R.
Ofelia Gomez Espinosa	66 873 743

Roldanillo Valle, Julio 31 de 2013

PERSONERÍA MUNICIPAL ROLDANILLO VALLE
NIT. 800252166-7 - VENTANILLA ÚNICA

Recibido por Inez V. Moya
Fecha 31-07-2013 Hora 9:25 AM
Radicación 0185-

Doctor.
CRISTHIAN MAURICIO PRECIADO
Personero Municipal de Roldanillo Valle

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO 0198 DE JULIO 24 DE 2013

Reciba un Cordial saludo.

En el Oficio enviado por Usted como Delegado del Ministerio Público me permito en calidad de Presidente de la Junta de la Asociación de Usuarios del Acueducto Comunitario El Rey darle respuesta a este oficio con No 0198 de la siguiente manera:

En el párrafo de la queja de los 60 usuarios manifiestan que: " El pasado 10 de Julio del presente año algunos usuarios y beneficiarios realizaron una reunión en la cual hicieron elección de junta administrativa para el acueducto cuando allí no participaron todos los usuarios y no fuimos invitados, tampoco estamos de acuerdo en la forma en que hicieron la elección y las personas que quedaron electas para la administración del acueducto (...), esperamos que usted nos pueda colaborar e indague como se llevó a cabo dicha reunión en la cual no hicieron ni perifoneo y tampoco estamos de acuerdo con la nueva Junta ya que el presidente electo es beneficiario mas no usuario y quienes pueden pertenecer a la junta administrativa son los usuarios (negrilla fuera del texto).

Conforme a la anterior queja de los 60 usuarios de manera comedida y respetuosa solicita Usted, enviar los siguientes documentos y comprobantes.

A continuación se le dará respuesta a las preguntas enumerada en su oficio de la siguiente manera:

En el Acta 17 donde se estipula como se llevó a cabo la invitación a la Asamblea y la forma como se desarrolló la reunión del 10 de Julio de 2013 se hace claridad a la información que nos solicita ya que no se hizo perifoneo porque fue la misma comunidad quien se encargó de convocarse entre sí y buscar a las personas para el manejo de la reunión. Por lo cual no sabemos las personas que no llegaron si

se dieron cuenta o no o simplemente no quisieron asistir porque fueron muchas las personas que hasta la última hora de la reunión que llegaron argumentando que les hubiera gustado haber participado y de todos los sectores que conforman el radio de acción del Acueducto El Rey ASUACOR.

Como tampoco entendemos como reclaman la forma como se hizo la elección si no estuvieron presentes.

En el punto donde expresan el desacuerdo con la nueva Junta en los estatutos dice que por mayoría los demás usuarios les toca acogerse a las decisiones tomadas por la Asamblea ya que obtuvimos setenta y cuatro (74) firmas de asistencia y sesenta y cinco (65) firmas de apoyo ante lo sesenta (60) inconformes

En el texto inicial y en uno de sus apartes se manifiesta que el Señor ELOY ANTONIO VARGAS MARIN con Cedula de Ciudadanía No 2 485 246 de Bolívar Valle es Beneficiario mas no Usuario y quienes pueden pertenecer a la Junta Administrativa son los Usuarios.

Para aclarar este aspecto manifiesto lo siguiente: que La Señora MARIA LILIA SANCHEZ AREVALO identificada con la Cedula de Ciudadanía No 29 183 990 de Bolívar Valle es mi Esposa tal como consta en el Certificado de Matrimonio el cual se anexa a este oficio. Además también anexo Certificado de la Oficina de Instrumentos Públicos Actualizados donde consta que mi Esposa es la propietaria del predio localizado en la Calle 9 No. 6N-18 del Barrio Rey Abajo del Municipio de Roldánillo Valle, lugar donde he vivido por cuarenta (40) años. Por lo anterior y en consecuencia Yo ELOY ANTONIO VARGAS MARIN identificado con cedula 2 485 246 de Bolívar Valle soy Usuario y no Beneficiario tal como lo reglamenta el derecho de Unión Marital en matrimonio. Por lo anterior soy un Usuario comprobado del Acueducto Comunitario El Rey. Por lo cual estoy en el derecho a elegir y a ser elegido como Presidente de la Junta de ASUACOR.

A continuación se le dará respuesta a cada uno de los puntos expuestos en el oficio.

1- Libro de Registro de los Usuarios:

Anexamos copias de los Folios del Libro de Usuarios conforme fue recibido el día 26 de Julio de 2013 entrega que fue hecha por la Señora Maribel Ríos Rojas con Cedula de Ciudadanía No 66 870 496. No de Folios 15 numerados de forma consecutiva del 1 al 30.

2. Libro de los Registros de los Beneficiarios.

En el recibido del 26 de Julio de 2013 que nos hace la Señora Maribel Ríos Rojas no nos hace entrega del Libro de Beneficiarios y no sabemos si existe o no.

3. Constancias de la Convocatoria a dicha Asamblea Extraordinaria.

En el Acta 17 donde se estipula como se llevó a cabo la invitación a la Asamblea y la forma como se desarrolló la reunión del 10 de Julio de 2013 se hace claridad a la información que nos solicita ya que no se hizo perifoneo porque fue la misma comunidad quien se encargó de convocarse entre sí y buscar a las personas para el manejo de la reunión. Por lo cual no sabemos las personas que no llegaron si se dieron cuenta o no o simplemente no quisieron asistir porque fueron muchas las personas que hasta la última hora de la reunión que llegaron argumentando que les hubiera gustado haber participado y de todos los sectores que conforman el radio de acción del Acueducto El Rey ASUACOR.

4. Como se efectuó la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria y sus respectivos soportes.

En el Acta 17 donde se estipula como se llevó a cabo la invitación a la Asamblea y la forma como se desarrolló la reunión del 10 de Julio de 2013 se hace claridad a la información que nos solicita ya que no se hizo perifoneo porque fue la misma comunidad quien se encargó de convocarse entre sí y buscar a las personas para el manejo de la reunión. Por lo cual no sabemos las personas que no llegaron si se dieron cuenta o no o simplemente no quisieron asistir porque fueron muchas las personas que hasta la última hora de la reunión que llegaron argumentando que les hubiera gustado haber participado y de todos los sectores que conforman el radio de acción del Acueducto El Rey ASUACOR.

Verificar el Acta 17 Folio 8

5. Listado de la Asistencia de todos los Usuarios y Beneficiarios a la Asamblea Extraordinaria del 10 de Julio de 2013.

Ver anexo de copia de Acta No. 17

6. Un Informe en qué forma se realizó la elección de la Junta Directiva

Ver anexo de copia de Acta No. 17.

7. Copia de acta de elección de la Junta Directiva.

Anexo de copia de Acta No. 17.

8. Informe de quienes son integrantes de la nueva Junta Directiva y cuáles de ellos son usuarios y cuales son beneficiarios.

Cuadro de los Miembros de la Nueva Junta Directiva ASUACOR. Según Acta No 17 del 10 de Julio de 2013.

CARGO	NOMBRE	APELLIDO	DOCUMENTO	USUARIO / BENEFICIARIO
Presidente	Eloy Antonio	Vargas Marin	2.485.246 Bolívar V	USUARIO
Vicepresidente	Benhur	Vivas Quintero	6.436.841 Roldanillo V.	USUARIO
Tesorero	Diana Marcela	Serna Castro	66.683.993 Zarzal V.	BENEFICIARIA
Secretario	Alirio	Cardona Duque	18.490.572 Circasia Q.	USUARIO
Vocal	María Arcelis	Medina Ballesteros	29.770.358 Roldanillo V	USUARIA
Fiscal	Gerardo	Lemos	6.437.276. Roldanillo V	USUARIO

9. Copia de la solicitud del usuario o usuarios que pidieron se lleve a cabo la Asamblea Extraordinaria del 10 de julio de 2013.

Anexo copia de 5 Folios de firmas de apoyo que hacen parte del Acta No 17

Atte. JUNTA DIRECIVA ASUACOR.

Eloy A Vargas M
ELOY ANTONIO VARGAS MARIN
CC. 2.485.246 Bolívar Valle
Presidente ASUACOR

Alirio Cardona Duque
ALIRIO CARDONA DUQUE
CC. 18.490.572 Circasia Quindío
Secretario ASUACOR

Anexo: Copia del Registro de Matrimonio: 1 Folio

Copia del Certificado de Tradición: 1 Folio

Copia del Libro de Registro de los Usuarios: 15 Folios

Copia del Acta No 17: 36 Folios

Copia de Cámara de Comercio: 4 Folios

Copia Rut Dian: 1 Folio

Copia Formulario Rut : 7 Folios

1511580

REGISTRO DE MATRIMONIOS

1 Día "28" 2 Mes junio 3 Año 1.995

OFICINA DE REGISTRO 4 Clase (Notaria, Alcaldia, Inspección, etc.) NOTARIA UNICA 5 Código 6485 6 Municipio y departamento: Intendencia y Comisaría ROLDANILLO (VALLE)

DATOS DEL MATRIMONIO 7 País COLOMBIA 8 Depto., Int. o Comisaría VALLE 9 Municipio ROLDANILLO 10 Clase de matrimonio Civil Católico 11 Oficina o sitio de celebración (Juzgado, parroquia) Parroquia San Sebastian Rolda. Pbro. 12 Nombre de funcionario o pbrroco HECTOR SALAZAR H. 13 Día 02 14 Mes enero 15 Año 1.965 16 Clase Acta parroquial ESCR. DE PROLOCUCIÓN 17 Número 18 Notaría

DATOS DEL CONTRAYENTE 19 Primer apellido VARGAS 20 Segundo apellido MARIN 21 Nombres ELOY ANTONIO 22 Día 5 23 Mes mayo 24 Año 1936 25 Identificación Clase: T.I. C. de C. C. de E. Número 2.485.246 de BOLIVAR 26 Estado Civil Anterior Soltero Viudo Divorciado Otro Especificar 27 Oficina PARROQUIA 28 Lugar BOLIVAR (VALLE) 29 Número de registro

DATOS DEL CONTRAYENTE 30 Primer apellido SANCHEZ 31 Segundo apellido AREVALO 32 Nombres MARIA LILIA 33 Día 23 34 Mes mayo 35 Año 1.936 36 Identificación Clase: T.I. C. de C. C. de E. Número 29.183.990 de BOLIVAR 37 Estado Civil Anterior Soltero Viudo Divorciado Otro Especificar 38 Oficina PARROQUIA 39 Lugar TOCAIMA (CUNDINAMARCA) 40 Número de registro

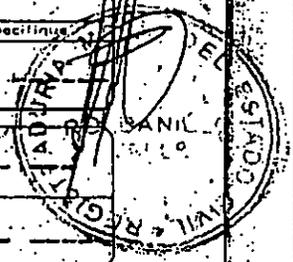
PADRES DEL CONTRAYENTE 41 Nombres y apellidos del padre JOSE CRUZ VARGAS 42 Nombres y apellidos de la madre MARIA JOSEFA MARIN PADRES DE LA CONTRAYENTE 43 Nombres y apellidos del padre DOMINGO SANCHEZ 44 Nombres y apellidos de la madre DOLORES AREVALO

DENUNCIANTE 45 Nombres y apellidos ELOY ANTONIO VARGAS MARIN 46 Firma (autógrafa) 47 Identificación (clase y número) oc#2.485.246 de Bolivar (V)

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP20-0 X/79.

ENTREGADO 2 JUL 2013 [Firma autógrafa] [Firma autógrafa] [Firma autógrafa]





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 380-9223

Página 1

Impreso el 25 de Julio de 2013 a las 08:22:54 a.m
 No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

CIRCULO REGISTRAL: 380 ROLDANILLO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: ROLDANILLO VEREDA: EL REY
 FECHA APERTURA: 22-08-1983 RADICACION: 1889 CON: ESCRITURA DE: 03-08-1983
 CODIGO CATASTRAL: 1-001-135 COD. CATASTRAL ANT:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION UBICADA EN EL PARAJE EL REY, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DENOMINADA " LA ALBANIA " CON SU CORRESPONDIENTE SOLAR QUE MIDE COMPRENDIENDO LO EDIFICADO 610 METROS CUADRADOS CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDA ALINDERADA ASI: ORIENTE, QUEBRADA EL REY; OCCIDENTE, LA CARRETERA QUE DE ROLDANILLO CONDUCE A LA UNION NORTE, NUEVAMENTE LA QUEBRADA EL REY Y SUR, PROPIEDAD DE DOLORES RAMIREZ. =

COMPLEMENTACION:

85 TOMO 43 ROLDANILLO COMPLEMENTACION DE LA TRADICION ROSA ELENA MILLAN SANCHEZ, ADQUIRIO SEGUN CITA EL REGISTRO ASI: EL LOTE, POR POSESION MATERIAL, QUIETA Y PACIFICA SIN INTERRUPCION NINGUNA POR UN LAPSO SUPERIOR DE LOS TREINTA (30) A/OS. = Y LAS MEJORAS, POR HABERLAS LEVANTADO A SUS PROPIAS EXPENSAS Y RECURSOS PERSONALES. =

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION LA ALBANIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 08-11-1972 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 1.500.00

Documento: ESCRITURA 461 del: 23-10-1972 NOTARIA de ROLDANILLO

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MILLAN SANCHEZ ROSA ELENA

A: RINCON PALOMINO ANA TULIA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-04-1981 Radicacion: 0952 VALOR ACTO: \$ 15.500.00

Documento: ESCRITURA 205 del: 07-04-1981 NOTARIA de ROLDANILLO

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON PALOMINO ANA TULIA

A: TAPASCO CRUZ AURORA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 22-08-1983 Radicacion: 1889 VALOR ACTO: \$ 30.000.00

Documento: ESCRITURA 393 del: 03-08-1983 NOTARIA de ROLDANILLO

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAPASCO CRUZ AURORA

A: SANCHEZ AREVALO MARIA DILIA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*



**SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 Y REGISTRO**

DE LA FE PUBLICA

X

NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	TELEFONO	FIRMA
Goldor G. Molina	7514052	2294606	Goldor G. Molina
Evaristo Borja Borja	314635222	167671010	Evaristo Borja Borja
Diana Marcela Serna	66.683493	249.0121	Diana Marcela Serna
José Arnulfo Gorzón	16.546786	312.847925	Ana Elida Risi Arto 6
Alfonso Serna	643.6779	-	Alfonso Serna
Maria Gladys Botero	66.701307	-	Gladys Botero
Maria Enith Guivarra	66.871353	-	M. Enith Guivarra
María López	66.703359	-	Calle 6 H N 40
Fernán Cabán	-	229.4223	Fernán Cabán
Matilde Molina	2974224	320345828x	Matilde Molina
Idaly Cardona	66.702569	312221273	Idaly Cardona
Melina Muñoz	29771509	311712361	Melina Muñoz
Lucía Lucía Hoyos	29.779.467	3203458289	Lucía Hoyos
Amador Molina	16.547.821	320.778336	Amador Molina
Oriel Ortiz	16.547.211	3113411468	Oriel Ortiz
Juan Eddy Garzón	16.545575	314.829408	Juan Eddy Garzón
Gerardo Cardona	94.350.683	317883076	Gerardo Cardona
Sylvia Cabán	66.871.112	310346206	Sylvia Cabán
Ventura Ortiz	643.6861	311352418	Ventura Ortiz
Nancy Chacarra	66.870568	311636946	Nancy Chacarra
Marcos Julio Martínez	2.263.933	-	M. J. Martínez
Difadío Orta	29381676	31461426	Difadío Orta
JOSÉ A. B. B.	94.190438	3163235449	JOSÉ A. B. B.
Virgilio Pérez	66.871070	-	Virgilio Pérez
Alba Lucía Serna	66.871070	-	Alba Lucía Serna
Comen Teresa Serna	66.872.349	-	Comen Teresa Serna
Hector Adolfo Serna	16.553.909	-	Hector Serna
Conrado Valencia	66.874.164	-	Conrado Valencia
Donaldo Carvajal	16.547936	312.713508	Donaldo Carvajal
Consuelo Serna	312.9135039	66.700635	Consuelo Serna
Jesús Calzada	16.545769	3103897401	Jesús Calzada
Celina Botero	24971.788	22.95716	Celina Botero

TENIENDO EN CUENTA QUE EL ORGANISMO MAXIMO EN UNA ASOCIACION COMO LO ES "ASUADOR" ES LA ASAMBLEA LA CUAL LA CONFORMAN LOS USUARIOS Y QUE SE PUEDEN REUNIR DE MANERA EXTRAORDINARIA PARA TOMAR DECISIONES, LOS ABAJO FIRMANTES ESTAMOS DE ACUERDO CON QUE SE HAGA CAMBIO DE LA JUNTA QUE ACTUALMENTE ESTA MANEJANDO EL ACUEDUCTO Y REALIZAR UNA INVESTIGACION AL MANEJO QUE LE HAN DADO HASTA EL MOMENTO EN QUE SE NOMBRE LA NUEVA JUNTA.

24

NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	TELEFONO	FIRMA
Gildardo Molina	7514056	2294606	Gildardo Molina
Alfonso Serna	642679	-	Alfonso Serna
Vanessa Virdi	6136841	311352695	Vanessa Virdi
José Arnulfo Garzón	16-546786	312847925	José Arnulfo Garzón
Marta Enith Guevara	66-871.353		M. Enith Guevara
Maria Lopez	61.703359		Calle 6 Maria Lopez
Hermano Cañas		299.4223	Hermano Cañas
Matilde Molina	29271224	32034588	Matilde Molina
Ydaly Cardona	66702569	3122212329	Ydaly Cardona
Lucilia Macías	29771589	311718564	Lucilia Macías
Maria Lucía Hoyos	29.779.467	320345888	Lucía Hoyos
Amador Molina	16.547821	3207783367	Amador Molina
Uriel Ortiz	16.547.211	3113411468	Uriel Ortiz
Juan Fredy Garzón	16.545675	31482748	Juan Fredy Garzón
Gerardo Cardona	94.350.683	3217684594	Gerardo Cardona
(Ventura Sosa)			
Marco Julio Martínez	2.263933		MJM
Orfedeo Osorio	29391696	3146146264	Orfedeo Osorio
JOSUETA	94190438	3162273449	JOSUETA
Vergilio Pérez	16.545426		Vergilio Pérez
Alba Lucía Serna			
CARMEN TERESA SERNA	66.872.349	311666624	CARMEN TERESA SERNA
Maria Arcelia Medina	29780352		Maria Arcelia Medina
Donald Corvajal	16542936	3197135038	Donald Corvajal
Jesús Calzada	16.545.769	303827464	Jesús Calzada
Celino Botero	24947488	576	Celino Botero
Armando Botero	38291581	2490285	Armando Botero
Gerardo Cardona	66708043	313655	Gerardo Cardona

9374

Señor usuario recuerde que es un **Rango de consumo**

El consumo es la cantidad de metros cúbicos de agua que utiliza un usuario durante un período de tiempo determinado, usualmente uno o dos meses, para satisfacer sus Necesidades. Se clasifica para los usuarios residenciales en los siguientes rangos, según la Resolución 151 de 2001 expedida por la CRA:

- **Consumo Básico:** Es aquel que satisface las necesidades esenciales o básicas de una familia, el cual se ha fijado en 20 metros cúbicos mensuales por suscriptor.
- **Consumo Complementario:** Es el consumo ubicado en la franja entre los 20 y los 40 metros cúbicos mensuales de agua por cada suscriptor.
- **Consumo Suntuario:** Es el consumo mayor a 40 metros cúbicos mensuales de agua por suscriptor.

Metro cubico en el consumo Básico: 475 pesos cada metro cubico

Metro cubico en el consumo complementario 300 pesos cada metro cubico

Metro cubico suntuario 400 pesos cada metro cubico

Recuerde que usted podrá tener un máximo de 2 facturas vencidas, de lo contrario su servicio se suspenderá

Señor usuario usted ha sido invitado a las reuniones del acueducto si usted no asistió dese cuenta de lo que sucede el día 30 de junio se llevó a cabo una reunión en el parque recreacional de carácter informativo con el fin de indicar las tarifas y de dar informe contable, de igual manera se entró a informar que la junta administrativa del acueducto necesita de 2 personas para así poder conformar el grupo de trabajo para ello se postularon el señor Alfredo Martínez del Rey alto como secretario y el señor Gerardo Cardona del Rey bajo como fiscal, si usted se encuentra de acuerdo con que ellos colaboren en la administración del acueducto debe de acercarse a la oficina de recaudo usted como usuario y llevar su cedula para que usted firme el documento de aceptación de los cargos de estas personas.

Señor usuario recuerde que gota a gota el agua se ahorra o se agota cuidemos el agua

- Cierre la llave mientras te cepillas los dientes, te lavas las manos.
- Revisar constantemente las llaves para así verificar donde hay fugas y goteos
- Si lava su carro, utilice baldes para así evitar el malgasto de agua



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01C330723007 Fecha: 20130723 Hora: 09:42:27 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO EL REY (ASUACOR) NUMERO: S0000450
N.I.T.: 821002086 - 0

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012

CERTIFICA

DOMICILIO: ROLDANILLO
DIRECCION: CR 3N # 7A-15 CENTRO VIDA
TELEFONO 1: 3102886330
TELEFONO 3: 3173614209
FAX: NO REPORTO
RENOVO EL AÑO 2013 EL 22 DE MARZO DE 2013
TOTAL ACTIVOS : \$ 4,326,718.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3600 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE FEBRERO DE 2000 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NUMERO: 00001596 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO EL REY (ASUACOR)

CERTIFICA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL : LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO EL REY SON EN GENERAL LOS SIGUIENTES : - PRESTAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A TODOS LOS USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y A LAS FAMILIAS QUE LO SOLICITEN EN CALIDAD DE USUARIOS. - ASUMIR LA ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO EN BUENAS CONDICIONES DE ESTE SERVICIO A TRAVES DE UN ADMINISTRADOR O DE LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS Y EN LA FORMA QUE SEA DETERMINADA POR LA MISMA ASAMBLEA. - PROMOVER LA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES HIDRICOS Y LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS QUE

LE SIRVEN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO AL ACUEDUCTO, A TRAVES DE LA EDUCACION PARA LA PARTICIPACION DE LOS USUARIOS Y LOS HABITANTES DE LAS MICROCUENCAS. - GESTIONAR ANTE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE DESARROLLEN TRABAJOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; EL APOYO REQUERIDO EN TODO LO RELACIONADO CON LOS ESTUDIOS, LOS DISENOS, LA CONSTRUCCION, EL MANTENIMIENTO, LAS AMPLIACIONES, LAS REFORMAS AL SISTEMA DE LA EDUCACION DE LA COMUNIDAD PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN OPTIMAS CONDICIONES. - BUSCAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y LOGISTICOS REQUERIDOS PARA HACER EFICAZ Y LOGRAR LA OPTIMIZACION DEL SERVICIO PRESTADO MEDIANTE ACCIONES DE GESTION ANTE LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE OFREZCAN ESTE TIPO DE APOYOS. - MOTIVAR, EDUCAR Y COMPROMETER A TODOS LOS USUARIOS EN LA ADMINISTRACION Y LA FISCALIZACION DE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. - ADOPTAR LAS POLITICAS Y LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DEL SANEAMIENTO BASICO. - PROMOVER Y REALIZAR CAMPANAS DE REFORESTACION PARA CONSERVAR Y MEJORAR LOS RECURSOS HIDRICOS Y EL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO EL REY (ASUACOR) DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA ESTARA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE POSEE REGISTRADOS EN EL INVENTARIO GENERAL QUE SE LEVANTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A FAVOR DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO EL REY Y POR TODOS LOS BIENES QUE ADQUIERA O INGRESEN POR CUALQUIER CONCEPTO DERIVADOS DE SU GESTION ECONOMICA EN FORMA LEGAL, ASI COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE ADQUIERAN POR CONCEPTO DE FACTURACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, TARIFAS DE CONEXION, VALOR DE LAS ECOMETIDAS, RECONEXIONES, DONACIONES, SANCIONES PECUNIARIAS A LOS USUARIOS POR VIOLACIONES A LOS REGLAMENTOS Y CUALQUIER TIPO DE APORTES DE ENTIDADES OFICIALES Y PARTICULARES QUE SEAN HECHAS AL ACUEDUCTO, PROVENIENTES DE ACTIVIDADES LICITAS.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VARGAS ELOY ANTONIO	C.C. 00002485246
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006056	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/07/10	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017	
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/07/17	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VIVAS QUINTERO BENHUR	C.C. 00006436841
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006056	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/07/10	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017	
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/07/17	

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
SERRA CASTRO DIANA MARCELA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006056
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/07/10
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/07/17
C.C. 00066683993

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CARDONA DUQUE ALIRIO
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006056
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/07/10
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/07/17
C.C. 00018490572

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MEDINA BALLESTEROS MARIA ARCELIS
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006056
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/07/10
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/07/17
C.C. 00029770358

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
LEMONS GERARDO
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006056
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/07/10
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/07/17
C.C. 00006437276

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : VARGAS ELOY ANTONIO
C.C. 00002485246
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006056
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/07/10
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017
FECHA DE INSC 2013/07/17

SUPLENTE(ES) : VIVAS QUINTERO BENHUR
C.C. 00006436841
VICEPRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006056
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/07/10
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017
FECHA DE INSC 2013/07/17

CERTIFICA :

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES AFINES A LA LABOR QUE DESARROLLA LA ASOCIACION. B) ADOPTAR LAS POLITICAS GENERALES Y PARTICULARES FIJADAS POR ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS. C) DARLE UN CORRECTA ADMINISTRACION AL ACUEDUCTO. D) ESTUDIAR LAS SOLICITUDES DE CONEXION AL SISTEMA Y DECIDIR SOBRE SU APROBACION. E) VELAR POR QUE EL SERVICIO SEA PRESTADO

CON EXACTITUD Y REGULARIDAD, ESTABLECIENDO LAS MODIFICACIONES, O ANEXIONES NECESARIAS PARA UNA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO. F) VELAR POR QUE SE PRESTE UN ADECUADO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS QUE SUMINISTRAN EL AGUA AL ACUEDUCTO Y DE LAS REDES, ASI COMO DE TODA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO. G) ESTAR AL TANTO DE LA ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO. H) VELAR POR QUE EL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS USUARIOS SEA DE BUENA CALIDAD Y QUE SE HAGA UN USO RACIONAL DE ELLA. I) PROMOVER LA RECAUDACION OPORTUNA DE LAS CUOTAS FAMILIARES E IMPONER LAS SANCIONES ESTATUTARIAS A LOS USUARIOS MOROSOS Y AQUELLOS QUE VIOLAN LOS ESTATUTOS Y LAS DEMAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE LOS COMPLEMENTAN. J) APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, ASI COMO EL INVENTARIO VALORIZADO DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION, PARA HACER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS. K) EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, DARLOS A CONOCER DE LOS USUARIOS Y FIJAR EL VALOR DE LAS CUOTAS FAMILIARES MENSUALES Y LOS INCREMENTOS ANUALES DE LAS MISMAS, LOS CUALES DEBEN SER APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS. L) VELAR POR QUE SE DE UN USO ADECUADO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, ESTABLECIENDO EN LO POSIBLE, LA INSTALACION DE MEDIDORES DEL AGUA, PARA QUE HAYA IGUALDAD Y EQUIDAD EN EL CONSUMO DEL LIQUIDO Y EN LA EQUIVALENCIA ENTRE CONSUMO-PAGO. M) FIJAR LA PLANTA DE PERSONAL QUE REQUIERE LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, EFECTUAR EL NOMBRAMIENTO Y REMUNERACION AL PERSONAL DE TRABAJO, FIJANDO LAS CORRESPONDIENTES ASIGNACIONES. ESTAS DECISIONES DEBEN SER APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS. N) RENDIR INFORMES SOBRE LA ADMINISTRACION DEL ACUEDUCTO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS. O) COORDINAR Y REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A UNA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO CON LA PARTICIPACION DE ENTIDADES DEL ORDEN PARTICULAR Y OFICIALES, YA SEA MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES O INTERNACIONALES. P) CONCERTAR CON LAS DIFERENTES ENTIDADES ENCARGADAS DE VELAR POR LA RECUPERACION Y CONSERVACION DEL AGUA COMO RECURSO NATURAL A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, LA CONSECUICION DE AYUDAS TECNICAS, ECONOMICAS, DE CAPACITACION Y TODAS LAS DEMAS QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO, ASI COMO PRESTAR LA COLABORACION QUE OTRAS ENTIDADES DEL MISMO ORDEN REQUIERAN DE LA ASOCIACION PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. Q) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS, LAS PROPUESTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS AL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO Y LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACION, ASI COMO LO CONCERNIENTE A LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS Y DEMAS REGLAMENTOS DE LA ASOCIACION. R) CREAR LOS COMITES Y LAS COMISIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA FUNCIONES ESPECIFICAS RELACIONADAS CON LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACION Y LA PRESTACION DEL SERVICIO. S) AUTORIZAR LOS GASTOS QUE EXCEDAN AL EQUIVALENTE A LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. SOBRE ESTAS DECISIONES DEBERA PRESENTAR INFORME ESPECIAL A LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS SUSTENTANDO PLENAMENTE LA JUSTIFICACION DE LOS GASTOS REALIZADOS. T) PREVENIR PARA EVITAR LOS POSIBLES PERJUICIOS ECOLOGICOS Y SANITARIOS QUE PUEDAN OCACIONARSE EN FUNCION DE LAS OBRAS QUE REQUIERA EL ACUEDUCTO. U) IMPEDIR LA INJERENCIA DE GRUPOS POLITICOS, ETNICOS O DE CUALQUIER ORDEN EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DEL ACUEDUCTO, Y GARANTIZAR LA EQUIDAD, LA IGUALDAD Y LA DEMOCRACIA AL INTERIOR DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASOCIACION. V) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA

ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y LA LEY:

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) CONVOCAR Y PRESIDIR, ORIENTAR Y DIRIGIR LAS SECCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA. B) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRALEGAL DE LA JUNTA. C) RESPONSABILIZARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA. D) VIGILAR EL MANEJO DE LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DEL ACUEDUCTO Y ORDENAR LOS GASTOS HASTA POR LOS MONTOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS. E) REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. F) REVISAR TODOS LOS COMPROBANTES DE LAS ACCIONES FINANCIERAS Y DE PAGOS DE LA ASOCIACIÓN. G) CONVOCAR LAS SESIONES DE LA JUNTA, FIJANDO DE ANTEMANO EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS QUE SE VAN A TRATAR E INDICANDO EL LUGAR, EL DÍA Y LA HORA DE LA REUNIÓN. TAMBIÉN LE CORRESPONDE LA CONVOCATORIA DE LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY Y POR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LA ASOCIACIÓN, EN LA FORMA Y CONDICIONES PREVISTOS POR LOS MISMOS. H) FIRMAR EN CONJUNTO CON EL SECRETARIO(A), LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LAS CUALES SE HARÁN CONSTAR EXPLÍCITAMENTE TODOS LOS ACUERDOS APROBADOS. I) APROBAR O REPROBAR LOS INFORMES Y BALANCES MENSUALES PRESENTADOS POR LA TESORERÍA, ASÍ COMO LOS INFORMES DE COMITES, COMISIONES Y DEL REVISOR FISCAL. J) HACER QUE SE CUMPLAN LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. K) ESTUDIAR LAS SOLICITUDES DE NUEVAS CONEXIONES Y PRESENTARLAS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, HACIENDO LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A JUICIO DE LAS CONVENIENCIAS DE LA ASOCIACIÓN, PARA QUE ESTAS SEAN APROBADAS O REPROBADAS. L) ESTUDIAR Y DARLE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE A TODAS LAS SOLICITUDES, DEMANDADAS Y RECLAMOS DE LOS USUARIOS, LAS CUALES SERÁN PRESENTADAS A LA JUNTA DIRECTIVA POR EL MISMO PRESIDENTE. M) NOTIFICAR A LOS USUARIOS CUALQUIER CAMBIO O ALTERACION EN EL SERVICIO, CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN. N) RESOLVER EN SEGUNDA INSTANCIA LOS RECLAMOS Y QUEJAS QUE PRESENTEN LOS USUARIOS O CUALQUIER PERSONA. O) MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA PERMANENTE DE LOS ESTADOS DE LAS CUENTAS DE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y EL MOVIMIENTO DE LOS FONDOS DE LA TESORERÍA, A FIN DE QUE PUEDA VIGILAR EL BUEN RECAUDO Y MANEJO DE LOS MISMOS. P) AL FINALIZAR EL PERIODO REGLAMENTARIO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE DEBE CONVOCAR EN CONJUNTO CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA, A LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS PARA: A) PRESENTAR A LOS SUSUARIOS DEL ACUEDUCTO LOS INFORMES DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, LOS INFORMES FINANCIEROS Y TÉCNICOS DEL ESTADO DEL SISTEMA. B) PROCEDER A CONVOCAR A LA ELECCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y DEL FISCAL. C) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) ELABORAR JUNTO CON EL TESORERO EL INFORME MENSUAL Y EL BALANCE SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTO. F) LAS DEMAS QUE LE SENALEN LA JUNTA DIRECTIVA, LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS, LOS ESTATUTOS, LA LEY Y EL REGLAMENTO INTERNO.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 9 # 6N-18

TELÉFONO NOT. JUDICIAL 1: 3102886330

LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

TELEFONO NOT. JUDICIAL 3: 3173614209
MUNICIPIO : ROLDANILLO

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

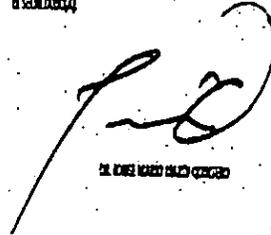
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SECRETARIA



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'P' followed by a large loop and a horizontal stroke.

LA CAMARA DE COMERCIO



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espace reservada para la DIAN



2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14250707619



(415)7707212489984(8020)0000014250707619

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 4 8 5 2 4 8 - 3
8. DV: 3
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tolú
14. Buzón electrónico: (21)

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión litigada 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 2 4 8 5 2 4 8
27. Fecha expedición: 1 9 5 8 0 9 1 7
Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: 1 6 9
29. Departamento: Valle del Cauca
30. Ciudad/Municipio: Bolívar 1 0 0
31. Primer apellido: VARGAS
32. Segundo apellido: MARIN
33. Primer nombre: ELOY
34. Otros nombres: ANTONIO
35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Valle del Cauca
40. Ciudad/Municipio: Roldanillo
41. Dirección: CORR EL PIE VDA REY ABAJO S N 360

42. Correo electrónico: bsuacor14_2013@hotmail.com
43. Apertado aéreo: 3 1 0 2 8 8 6 3 3 0
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2: 3 1 7 3 6 1 4 2 0 9

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal: 46. Código: 7,0,1,0 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 7 2 4
Actividad secundaria: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:
Otras actividades: 50. Código: 1 2
Ocupación: 51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2

12-Ventas régimen simplificado

Usuarios usuarios

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma: 56. Tipo:
Servicio: 1 2 3
57. Modo:
58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 3 61. Fecha: 2 0 1 3 0 7 2 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: FORERO PEREZ MARIA LILIANA
985. Cargo: Gestor II



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espace reservado para la DIAN



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14250699004



(415)770721248994(8020)0000014250699004

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tolú

14. Buzón electrónico

8 2 1 0 0 2 0 8 8 - 0

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO EL REY

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio:

Roldenillo

41. Dirección:

CR 3 N 7 A 15

42. Correo electrónico:

asuscor14_2013@hotmail.com

43. Apertado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 1 0 2 8 8 6 3 3 0

3 1 7 3 8 1 4 2 0 9

CLASIFICACION

Actividad principal

Actividad económica

Ocupación

46. Código:

3 6 0 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 0 0 8 0 2

48. Código:

3 1 0 2 8 8 6 3 3 0

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
4	7	2	1														

04- Impio renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exógena

Usuarios usuarios

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI NO

60. No. de Folios:

9

61. Fecha:

2 0 1 3 0 7 2 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del representante:

A Paola andrea Jofre

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

604. Nombre FORERO PEREZ MARIA LILIANA

605. Cargo: Gestor II



Espacio reservado para la DIAN



Página 1 de 1 Hoja 2

4. Número de formulario

14250699004



(415)7707212489984(4020) 0000014250699004

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 2 1 0 0 2 0 8 6 - 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

27

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento

1. Constitución

2. Reforma

Composición del Capital

71. Clase:

0,4

72. Número:

0,1

73. Fecha:

2 0 0 0 0 2 1 9

74. Número de Notaría:

75. Entidad de registro:

0,3

76. Fecha de registro:

2 0 0 0 0 7 2 7

77. No. Matrícula mercantil:

0 1 5 9 6

78. Departamento:

7,8

79. Ciudad/Municipio:

1 3 7

82. Nacional:

1 0 0 %

83. Nacional público:

0 %

84. Nacional privado:

1 0 0 %

85. Extranjero:

0 %

86. Extranjero público:

0 %

87. Extranjero privado:

0 %

Vigencia:

80. Desde:

2 0 0 0 0 2 7 9

81. Hasta:

3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Servicios Públicos

4

Estado de la empresa o persona

Item

89. Estado actual:

90. Fecha cambio de estado:

91. Número de Identificación Tributaria (NIT):

92. DV

1	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN



Página 1 de 1 Hoja 3

4. Número de formulario

14250699004



(415)7707212489984(8020)0000014250699004

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6.2.1.0.0.2.0.8.6

8. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tolú

14. Buzón electrónico

98. Representación:
REPRS LEGAL PRIN

18

99. Fecha inicio ejercicio representación:

20130710

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

13

101. Número de identificación:

2485246

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

VARGAS

105. Segundo apellido

MARIN

106. Primer nombre

ELOY

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

107. Otros nombres

ANTONIO

98. Representación:
REPRS LEGAL SUPL

19

99. Fecha inicio ejercicio representación:

20130710

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

13

101. Número de identificación:

6436841

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

VIVAS

105. Segundo apellido

QUINTERO

106. Primer nombre

BENHUR

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

107. Otros nombres

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 3 Hoja 4

4. Número de formulario 14250699004



(415)7707212489984(8020)0000014250699004

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 2 1 0 0 2 0 8 8 - 0

6. DV

12. Dirección especial

Ingresos y Ahorros de Tercer

14. Duzén electrónico

Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

(21)

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13
112. Número de identificación: 2 4 8 5 2 4 8
113. DV: -
114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido: VARGAS
116. Segundo apellido: MARIN
117. Primer nombre: JELOY
118. Otros nombres: ANTONIO
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 7 1 0
123. Fecha de retiro:
169

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13
112. Número de identificación: 6 4 3 6 8 4 1
113. DV: -
114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido: VIVAS
116. Segundo apellido: QUINTERO
117. Primer nombre: BENJER
118. Otros nombres:
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 7 1 0
123. Fecha de retiro:
169

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13
112. Número de identificación: 6 6 8 8 3 9 9
113. DV: -
114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido: SERNA
116. Segundo apellido: CASTRO
117. Primer nombre: DIANA
118. Otros nombres: MARCELA
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 7 1 0
123. Fecha de retiro:
169

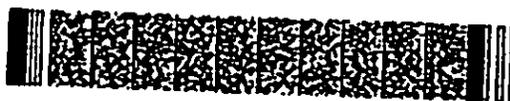
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13
112. Número de identificación: 1 8 4 9 0 5 7 2
113. DV: -
114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido: CARDONA
116. Segundo apellido: DUQUE
117. Primer nombre: ALIRIO
118. Otros nombres:
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 7 1 0
123. Fecha de retiro:
169

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13
112. Número de identificación: 2 9 7 7 0 3 5 8
113. DV: -
114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido: MEDINA
116. Segundo apellido: SERNA
117. Primer nombre: MARIA
118. Otros nombres: ARCELIS
119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 7 1 0
123. Fecha de retiro:
169

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

Página 3 de 3 Hoja 4

14250699004



5. Número de identificación Tributaria (NIT):

8 2 1 0 0 2 0 8 6 - 0

6. DV

12. Dirección electoral

Impuestos y Admon. de Trib.

14. Duzén electrónico

Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

21

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 6 4 3 7 2 7 6	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Primer apellido LEMUS	116. Segundo apellido	117. Primer nombre GERARDO	118. Otros nombres 1 8 9
119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN



Página 1 de 1 Hoja 6

4. Número de formulario 14250699004



(415)7707212489984(8070)0000014250699004

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección nacional Impuestos y Aduanas de Tolú

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios

160. Tipo de establecimiento:

Sede

09

161. Actividad económica:

Captación, tratamiento y distribuc 3600

162. Nombre del establecimiento:

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO EL REY (ASUACOR)

163. Departamento:

Valle del Cauca

164. Ciudad/Municipio:

Roldanillo

165. Dirección:

CR 3 N 7 A 15

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

3102886330

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 1 de 3 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14250699004



(415)707212489934(0010)000014250699004

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tulua

14. Guzmán electrónico

8 2 1 0 0 2 0 8 6 - 0

(2)

Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 6 6 8 7 0 4 9 6	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Otros nombres
115. Primer apellido RIOS	116. Segundo apellido ROJAS	117. Primer nombre MARIBEL		
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 9 0 5 0 7	123. Fecha de retiro: 2 0 1 3 0 7 1 0	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 6 6 7 0 2 5 6 2	113. DV	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido AGUDELO	116. Segundo apellido CHAVERRA	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres ELVIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 9 0 5 0 7	123. Fecha de retiro: 2 0 1 3 0 7 1 0	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 6 5 5 8 2 3 9	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Otros nombres
115. Primer apellido CANO	116. Segundo apellido JOSE	117. Primer nombre GILDARDO		
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 9 0 5 0 7	123. Fecha de retiro: 2 0 1 3 0 7 1 0	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 6 4 3 6 6 5 7	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Otros nombres
115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido AVILA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres TIBERIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 9 0 5 0 7	123. Fecha de retiro: 2 0 1 3 0 7 1 0	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 3 5 4 6 8 8 3	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Otros nombres
115. Primer apellido AGUIRE	116. Segundo apellido FLOREZ	117. Primer nombre ANIBAL	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 9 0 5 0 7	123. Fecha de retiro: 2 0 1 3 0 7 1 0	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Acueducto Comunitario El Rey "Asuacor"

NIT: 821.002.088-0

Dirección: calle 6 # 7 n 83 Teléfono: 3102886330 312769588

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE DEL EMPLEADOR "Asuacor" representada legalmente por Maribel Ríos, identificada con la cedula de ciudadanía N° 66.870.496 De Roldanillo	DOMICILIO DEL EMPLEADOR: Calle 6 # 7 n 83 Rey alto
NOMBRE DEL TRABAJADOR: María Eugenia Londoño	DIRECCION DEL TRABAJADOR Barrio la ceiba, Roldanillo
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO NACIONALIDAD	Oficio que desempeñara el trabajador: tesorera (auxiliar contable, atención al usuario y beneficiario
Salario: 283.350	
Periodo de pago: quincenal	Ciudad donde ha sido contratado el trabajador: Roldanillo, valle del cauca
Lugar donde se desempeñaran las funciones laborales: Roldanillo (oficinas del acueducto comunitario el Rey donde se hace el recaudo del pago del servicio.	Fecha de iniciación de labores: Del 01-07-2013 hasta 30-12-2013
Duración del contrato: inferior a un año (seis meses)	Vence el día: 30 de dic 2013.

ANTECEDENTES:

Las partes arriba identificadas, acuerdan que el término del contrato de trabajo a través de este documento, únicamente tendrá duración por seis meses, laborando en el ACUEDUCTO COMUNITARIO EL REY, recuerde no alterar la prestación del servicio en el cual para la que fue contratada.

El trabajador entre esta tiene las siguientes funciones:

"goba a goba el agua se ahorra o se agoba"
Asuacor-vida@hotmail.com

Acueducto Comunitario El Rey "Asudcor"
N°: 821.002.086-0

Dirección: calle 6 e 7 N 83 Teléfono: 3102886330 312769588

ACUEDUCTO COMUNITARIO EL REY

CONTRATO: Tesorera (auxiliar contable, atención al usuario y beneficiario del acueducto)

AREA	ADMINISTRATIVA	
CARGO	TESORERA	
JEFE INMEDIATO	GERENTE	MARIBEL RIOS ROJAS

PROPOSITO GENERAL

Adelantar las actividades necesarias para coordinar y controlar lo relacionado con el comercio, proceso de facturación, desarrollar actividades relacionadas con liquidación salarial, estructurar y llevar estricto orden de papelería y correspondencia, atención quejas y reclamos de los usuarios y beneficiarios.

DESCRIPCION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. Mantener en correcto estado de servicio, presentación y funcionamiento implementos y equipos que se le confieren
2. Elaborar las nóminas de pago salarial.
3. Coordinar y velar por el adecuado manejo y custodia de los archivos del acueducto
4. Organizar, dirigir y controlar todo lo relacionado con papelería, cartas, contra facturación del recargo del servicio.
5. Coordinar y controlar las operaciones relacionadas con el registro contable diario de la caja.
6. Coordinar y controlar los registros de inventario de la empresa.
7. coordinar y controlar el correcto registro de las cuentas por pagar y por cobrar.
8. Llevar el archivo de nómina y demás documentos de soportes.
9. Transcribir en computador la correspondencia, actas e informes tomados en la empresa, reuniones de la junta.
10. Cumplir las normas contempladas en el reglamento interno de la empresa.
11. Colaborar en otras dependencias y demás tareas propuestas eventualmente por el jefe inmediato.

Entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo regido además de las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR Y ESTE SE OBLIGA: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo de forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las funciones anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le sean dadas por EL EMPLEADOR y sus representantes. B) a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros.

"gota a gota el agua se ahorra o se agota"
Asudcor-vida@hotmail.com

Acueducto Comunitario El Rey "Asudecor"

NIT: 821.002.086-0

Dirección: calle 8 e 7 N 83 Teléfono: 3102886330 312768588



otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia contrato.

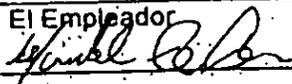
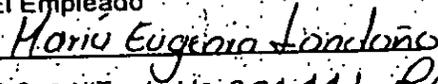
SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo que respecta a las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial el contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y de seguridad industrial de la empresa.

TERCERA: en relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: * observar rigurosamente las normas que le fije la empresa. Para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato, el trabajador guardará absoluta reserva, salvo autorización de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. * ejecutará el mismo las funciones asignadas y cumplirá estrictamente las instrucciones que les sean dadas por la empresa o por quienes la representan, respecto a el desarrollo de sus actividades. * dedicará permanentemente los intereses de la empresa. * dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a la cabalidad con sus funciones. * programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa, y a las cuales hubiere sido citado. * tener completa comprensión con los usuarios y beneficiarios del acueducto, al igual que con sus superiores y compañeros de trabajo en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. * mantener permanente mente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa, avisar permanentemente y por escrito a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o residencia.

CUARTA: EL EMPLEADOR pagara al trabajador por la prestación de sus servicios el salario íntegro y pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Como también los demás componentes del salario (PRIMA, Y BONIFICACIONES).

QUINTA: Cualquiera de las partes puede dar por terminado el contrato unilateralmente, en cualquier momento de dicho periodo, la duración del contrato es fija por un periodo de seis meses. El trabajador podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito al empleador con antelación no menor de treinta días, en caso de no dar el trabajador el aviso, o darlo tardíamente este deberá cancelar al Empleador una indemnización.

Para constancia se firman en la misma ciudad dos copias con el mismo contenido

El Empleador  NIT: 821.002.086-0	El Empleado  C.C. O NIT 1.113.784.441. Rold.
---	--

Ciudad y Fecha: _____

"gota a gota el agua se ahorra o se agota"
Asudecor-vida@hotmail.com

Roldanillo Valle, Agosto 05 de 2013

PERSONERÍA MUNICIPAL ROLDANILLO VALLE
NIT. 800252188-7 VENTANILLA ÚNICA

Recibido por [Firma]
Fecha 05-08-2013 Hora 3:35 PM

Radicación 0196-

Doctor.
CRISTHIAN MAURICIO PRECIADO
Personero Municipal de Roldanillo Valle

ASUNTO: FACTURACION

Reciba un Cordial saludo.

Debido al proceso de empalme entre la Junta anterior y la nueva Junta Administradora del Acueducto Comunitario El Rey ASUACOR. El proceso de Facturación quedo completamente estancado pues la Señora NAZLY GARCIA no dejo a la nueva Tesorera las instrucciones de Operatividad de Software para continuar el proceso normal de facturación y funcionamiento del Acueducto El Rey..

Cabe anotar que a la Señora NAZLY GARCIA se le realizaron los pagos o cancelación de sus obligaciones hasta el día 31 de Julio de 2013 cuando en los días de la entrega es decir el empalme fueron los días 26 y 29 de Julio de 2013 las cuales fueron acordadas en Acta,

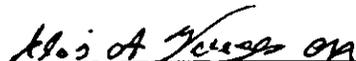
Después de estas fechas la Señora NAZLY GARCIA hasta el día de hoy 05 de Agosto de 2013 no ha hecho presencia en las oficinas de ASUACOR debiendo además de haber terminado su proceso en cuanto a la facturación pendiente y además de la lectura de los medidores, actividad que no sabemos si se realizó o no por lo tanto a través de Usted como Delegado del Ministerio Publico tomar las acciones pertinentes con lo anterior.

Además la Señora Nazly García recibió la capacitación en el manejo el programa de facturación, capacitación que debió haber sido recibida por parte de la Tesorera de la anterior Junta del Acueducto El Rey ya que en los estatutos aparecen como las funciones de la tesorera demostrando con ello una contravención a los estatutos de ASUACOR. Por lo tanto el acueducto es el dueño tanto de hardware como del software al igual que la información de lectura de medidores para así

determinar el funcionamiento óptimo de dichos componentes para realizar un proceso exitoso de la facturación y demas.

El programa adquirido por ASUACOR son propiedad del Acueducto como tal y para hacer más claridad en lo anterior cuando se establece una actividad de empalme en una entidad en dicho proceso se debe entregar la información completa y los procedimientos o protocolos de funcionamiento y entregar así los debidos manuales de funcionamiento de los programas para continuar prestando el servicio de Acueducto en condiciones de Funcionalidad, Confiabilidad y Seguridad en la prestación del servicio de Acueducto para no ser interrumpido.

Gracias por la atención prestada y estaremos atentos en la respuesta que usted nos entregue a través de usted como delegado del ministerio público.


ELOY ANTONIO VARGAS MARIN
CC. 2.485.246 Bolívar Valle
Presidente ASUACOR


GERARDO LEMOS
CC. 6 437 276 de Roldanillo
Secretario ASUACOR

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 10 de 12
	PERSONERIA MUNICIPAL	Versión Fecha: 02/01/2009

DILIGENCIA DE DCLARACION RENDIDA POR LA SEÑORA NAZLY GARCIA CARVAJAL IDENTIFICADA CON LA CÈDULA DE CIUADDANIA No.1.113.780.549 EXPEDIDA EN ROLDANILLO VALLE, EN RAZON A OFICIO DE FECHA 05 DE 2013, SIGNADO POR EL PRESIDENTE DE ASUACOR SEÑOR ELOY ANTONIO VRGAS MARIN Y EL SECRETARIO DE ASUACOR SEÑOR GERARDO LEMOS.

Ante el suscrito Personero Municipal de Roldanillo Valle, siendo las 02:40 de la tarde del día 06 de Agosto de 2013, realizo presencia la Señora Nazly García Carvajal identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.113.780.549 expedida en Roldanillo Valle, con el fin de pronunciarse sobre queja enviada por los Señores antes enunciados. En relación con la no lectura de los medidores de la Entidad ASUACOR, y se le deja en conocimiento con la lectura de la queja por los representantes de la Entidad, a lo cual contesto: No pues yo me acerque donde la asesora nueva que ellos tienen, que es la nueva contadora y ella me dijo personalmente que ella era la asesora de ellos, y que iban a tomar la determinación durante dos meses para no tomar la lectura de los medidores, y que iban a recaudar en talonarios, y que no iban hacer facturación en el sistema contable, y que manejarían facturas de talonarios. El señor Gerardo Lemos también se acerco a mi casa y que dijo que tampoco iban a hacer lecturas, ni entrega de facturación por medio del sistema, y que la tarifa la iban a tomar solo por \$11.000.00 durante dos meses, sin tener en cuenta que hay varias tarifas, entonces yo ahí no lo entiendo, voy y busco a don Eloy, y no lo encuentro. Y don Eloy es el representante legal y debe tomar las decisiones sobre el acueducto, pero el problema es el mismo, cuando se hizo la entrega de la empresa en el local de la tercera edad, le comente de que había que cumplir con las normas de llevar a cabo la lectura y me dijo que primero se tenía que reunirse con los veedores y los otros de las juntas, y que me mandaba a avisar, y hasta la fecha no me han ido avisar. Yo manejo el programa y yo soy la única que conozco el programa y la tesorera no aprendió a manejar el

"LOS DERECHOS HUMANOS, NUESTRA RAZÓN DE SER"

Alcaldía Carrera 7 No. 7 - 17, Teléfono (2) 2490000 Ext. 119

Email: personeriarold@yahoo.es

www.roldanillo-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 11 de 12
	PERSONERIA MUNICIPAL	Versión Fecha: 02/01/2009

programa, además me deben salario en una parte de Junio, todo el mes de Julio que acaba de pasar, y yo tengo prueba que se midió la lectura el 30 de Junio de 2013, y aporta una de que sí se hizo lectura –se deja constancia que aporta en un folio la factura de venta No.218 del periodo facturado del 30 de Mayo al 29 de Junio de 2013-. Yo no conozco el destino del Hardware y del Software, yo tengo conocimiento que el computador despues de la entrega del señor ALDEMAR SERNA, que es el padre de la nueva tesorera, y ahora ultimo me di cuenta que el computador está en la oficina de ASUACOR, en otras palabras, yo no tengo ningún Hardware, y ningún Software, todo eso está en la memoria del computador. Yo hice una carta el mismo 29 de Julio de 2013, para ser entregada al mismo representante legal, para que me firmara el recibido, y dicha carta decía que no se iba a llevar lectura, no es porque yo no quiera, sino porque la nueva administración a tomado nuevas decisiones, pero nunca lo encontré para que me la recibiera, y además como don Gerardo Lemos, no es el representate legal a él no le corresponde recibirme la carta. Ellos la nueva administración le han hecho creer a los usuarios de que ya no van a llevar medición, y que no van a hacer uso de los contadores, y de simplemente van a llevar una tarifa de \$11.000.00, es lo único que puedo decir, y allí no sé nada mes en cuanto a administración. 1.- PREGUNTADA: Es su deseo agregar o adicionar algo más. CONTESTO: No, mi única prueba es la factura que aportó, es que todo se llevo a cabo y que la lectura en el mes de Junio fue la última lectura. No siendo el objeto de la presente diligencia, se cierra siendo las 3:05 de la tarde del día 06 de Agosto de 2013. Una vez leída es firmada por los que intervinieron en ella.....

Nazly García Carvajal
NAZLY GARCÍA CARVAJAL.
 C.C. No.1.113.780.549 de Roldanillo V.

CRISTHIAN M. PRECIADO R.
CRISTHIAN M. PRECIADO R.
 Personero Municipal

Asociación Suscriptores Acueducto El REY-ASUACOR
 N# 821.002.088-0. Tel: 310288830
 Calle 6 # 7N-88 Roldanillo - Valle

FECHA DE EXPEDICION
 1 Jul/2013

FACTURA DE VENTA
 No. 218

Usuario: JAIRO PEREA
 Dirección: PUEBLO NUEVO
 Vereda: EL REY
 Municipio: ROLDANILLO Predial

MPIO: 622 VEREDA: 053 ACUED.: 0001 RAMAL: 05
 USUARIO: 000105000260 MEDIDOR: 028345

ULTIMOS TRES CONSUMOS	PROMEDIO	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	CONSUMO
-	-	75	55	20

PERIODO FACTURADO: 30 May/13 - 29 Jun/13 P001
 ORD. LECTURA: 000260
 TARIFA: 01

INFORMACION PARA USO DEL USUARIO

RANGO DE TARIFAS	VALOR	%SUBS/CONT
1 M3 - 20 M3	475.00	0.00%
21 M3 - 40 M3	300.00	0.00%
41 M3 - 9999 M3	400.00	0.00%

Cargo Fijo:	0	% Subs Cargo Fijo:	0.00%
Cobro Mínimo:	0	Val Subs Cargo Fijo:	0
Interes por Mora:	3.35%	Val Subs Consumo:	0
Tarifa Reconexión:	4.000	Total Subsidio:	0

DESCRIPCION DEL COBRO	%IVA	VALOR	Cuot	SALDO
Valor Consumo M3		9,500		
Otros Cobros		1,000		
ALCANTARILLADO		1,500		
FACTURA VENCIDA MAYO		11,000		



Pagar sin Recargo Hasta: 9 Jul/2013	Pagar con Recargo Hasta: 14 Jul/2013	Periodos Pend: 0	SUBTOTAL: 23,000	IVA: 0	TOTAL A PAGAR: 23,000
-------------------------------------	--------------------------------------	------------------	------------------	--------	-----------------------

GOTA A GOTA EL AGUA SE AHORRA O SE AGOTA
 RECUERDE AHORRAR EL AGUA, CIERRE LOS GRIFOS MIENTRAS USTED SE BAÑA



Asociación Suscriptores Acueducto El REY-ASUACOR
 N# 821.002.088-0. Tel: 310288830
 Calle 6 # 7N-88 Roldanillo - Valle

FECHA DE EXPEDICION
 1 Jul/2013

FACTURA DE VENTA
 No. 218

Usuario: JAIRO PEREA
 CC/NIT: 00.000.000 Predial

Pagar sin Recargo Hasta: 9 Jul/2013	Pagar con Recargo Hasta: 14 Jul/2013	Periodos Pend: 0	SUBTOTAL: 23,000	IVA: 0	TOTAL A PAGAR: 23,000
-------------------------------------	--------------------------------------	------------------	------------------	--------	-----------------------

MPIO	VEREDA	ACUED.	RAMAL	USUARIO	MEDIDOR	PERIODO FACTURADO	ORD. LECTURA	TARIFA	LEC. ACTUAL
622	053	0001	05	000105000260	028345	30 May/13 - 29 Jun/13 P001	000260	01	75

GOTA A GOTA EL AGUA SE AHORRA O SE AGOTA
 RECUERDE AHORRAR EL AGUA, CIERRE LOS GRIFOS MIENTRAS USTED SE BAÑA



Acueducto Comunitario El Rey "Asuacor"

NIT: 821.002.088-0

Dirección: calle 6 # 7 n 83 Teléfono: 3102886330 3127695

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR "Asuacor", representada legalmente por Maribel Rios , identificada con la cedula de ciudadania N° 66.870.496 De Roldanillo	DOMICILIO DEL EMPLEADOR: Calle 6 # 7 n 83 Rey alto
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Nasly Garcia c.c 1.113.780.549	DIRECCION DEL TRABAJADOR: Barrio el rey alto, Roldanillo
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO NACIONALIDAD 28-07-1987 en Roldanillo valle	Oficio que desempeñara el trabajador operario de lecturas de micromedido manejo del sistema de facturación
Salario: 250.000 pesos m/tc	
Periodo de pago: mensual	Ciudad donde ha sido contratado el trabajador: Roldanillo, valle del cauc
Lugar donde se desempeñaran las funciones laborales: Roldanillo (viviendas de los usuarios y oficina de recaudo)	Fecha de iniciación de labores: Del 01-06-2013 hasta 31-07-2014
Duración del contrato: inferior a un año (seis meses)	Vence el día: 31 de julio 2014

ANTECEDENTES:

Las partes arriba identificadas, acuerdan que el término del contrato de trabajo a través de este documento, únicamente tendrá duración por seis meses, laboran ACUEDUCTO COMUNITARIO EL REY, recuerde no alterar la prestación del servicio para la que fue contratada.

El trabajador entre esta tiene las siguientes funciones

"goba a goba el agua se ahorra o se agota"
Asuacor-vida@hotmail.com

Acueducto Comunitario El Rey "Asuacor"

Nit: 821.002.088-0

Dirección: calle 6 e 7 N 83 Teléfono: 3102886330 3127895

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas; en lo que respecta a las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en el presente contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y de seguridad industrial de la empresa.

TERCERA: en relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutara dentro de las modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: * observar rigurosamente las normas que le fije la empresa, Para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato guardar absoluta reserva, salvo autorización de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. * ejecutar las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que les sean dadas por la empresa o por quienes la representan, respecto a el desarrollo de sus actividades, velando permanentemente los intereses de la empresa. * dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cabalidad con sus funciones. * programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa, y a las cuales hubiere sido citado. * tener completa comprensión con los usuarios y beneficiarios del acueducto, al igual que con sus superiores y compañeros de trabajo en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor, actuando permanente mente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa, avisar inmediatamente y por escrito a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o residencia.

CUARTA: EL EMPLEADOR pagara al trabajador por la prestación de sus servicios el salario establecido en el contrato pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Como también los demás componentes del salario (**PRIMA, Y BONIFICACIONES**).

QUINTA: La duración del contrato es fija por un periodo de un año. El trabajador podrá terminar este contrato mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta días antes de darlo, en caso de no dar el trabajador el aviso, o darlo tardíamente éste deberá cancelar al Empleador una indemnización. En caso de incumplir con el contrato, sea cualquiera de las partes, se aplicara legalmente por las sanciones pertinentes.

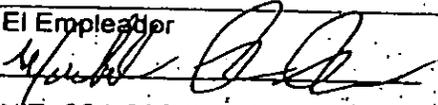
"gota a gota el agua se ahorra o se agota"
Asuacor-vida@hotmail.com

Acueducto Comunitario El Rey "Asuacor"

NIT: 821.002.086-0

Dirección: calle 6 e 7 N 83. Teléfono: 3102886330 3127695

Para constancia se firman en la misma ciudad dos copias con el mismo contenido

El Empleador  NIT: 821.002.086-0	El Empleado Nady Garcia e. C.C. O NIT 1113780549
---	---

Ciudad y Fecha: _____

"gota a gota el agua se ahorra o se agota"
Asuacor-vida@hotmail.com

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 8 de 9
	PERSONERIA MUNICIPAL	Versión Fecha: 02/01/2009

Roldanillo, 05 de Agosto de 2013.

CITACIÓN

**SEÑORA
NASLY GARCIA**
Corregimiento El Rey Alto.
Roldanillo Valle.

ASUNTO: Citación Para Tratar Asuntos de Relación Laboral con el Empresa ASUACOR

Cordial Saludo.

Este Delegado del Ministerio Público, en función de defender los derechos de la sociedad y de las comunidades, me permito citarla a este Despacho así:

DIA: Martes 06 de Agosto de 2013.

HORA: 02:00 de la tarde

LUGAR: Personería Municipal de Roldanillo Valle, Carrera 7 No.7-17 Piso 2°, de Roldanillo Valle.

Atentamente

CRISTHIAN MAURICIO PRECIADO R.
Personero Municipal

Nasly Garcia Casanova
1113 280 549 R.

Recibido.

"LOS DERECHOS HUMANOS, NUESTRA RAZÓN DE SER"

Alcaldía Carrera 7 No. 7 - 17, Teléfono (2) 2490000 Ext. 119

Email: personeriarold@yahoo.es

www.roldanillo-valle.gov.co

Roldanillo, Agosto 06 2013.

Señores.
JUNTA DIRECTIVA ASUACOR
Roldanillo - Valle

Cordial saludo.

Por medio de presente estoy renunciando a mi calidad de presidente en la Asociación de Usuarios del acueducto comunitario el rey ASUACOR, por motivos personales.

Agradeciendo la atención, y la oportunidad prestada durante mi permanencia en la cooperativa.

Atentamente

PERSONERÍA MUNICIPAL ROLDANILLO VALLE
NIT. 800252166-7 - VENTANILLA ÚNICA

Recibido por Fiscal
Fecha 08-08-2013 Hora 11:00 AM
Radicación 0210

Eloy A. Vargas
ELOY ANTONIO VARGAS
CC# 2.485.246 de BOLIVAR (V)

Fiscal
[Signature]
c.c. # 6.437.276 de Roldanillo

Roldanillo Valle, 08 Agosto del 2013

PERSONERÍA MUNICIPAL ROLDANILLO VALLE
NIT. 800252166-7 - VENTANILLA ÚNICA

Recibido por JEFA
Fecha 08-08-2013 Hora 11:00 AM
Radicación 0211

Señores:

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA ASOCIACION DE USUARIOS EL
ACUEDUCTO COMUNITARIO EL REY "ASUACOR"**
Carrera 3 Norte No. 7 A-15 Sede Tercera Edad.

REFERENCIA: RENUNCIA CARGO TESORERA "ASUACOR"

Reciban un Cordial Saludo.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de presentar la renuncia de manera irrevocable al Cargo de Tesorera de la Asociación de Usuarios del Acueducto Comunitario El Rey "ASUACOR", ya que por motivos de quebrantos de Salud me impiden continuar con el normal desarrollo y ejercicio de mis obligaciones y funciones que según los Estatutos de ASUACOR los especifican.

Tanto para la Junta y con el objetivo principal de que ASUACOR no se vea afectado con lo anteriormente expuesto cedo el cargo a una persona que ustedes como Junta Administradora nombren.

Cabe indicar que hasta la fecha no he realizado ningún trámite ante las entidades bancarias en las que tiene cuentas ASUACOR, desde el día de la entrega de la Junta Anterior que se realizó el día viernes 26 de Julio del 2013. Esta actividad quedo pendiente y no se ha realizado hasta el momento de mi renuncia.

Reitero que las firmas autorizadas por parte de ASUACOR ante las entidades bancarias se harán con la firma del nuevo Tesorera (o) que la Junta Administradora nombre.

Gracias por la atención prestada.



DIANA MARCELA SERNA CASTRO
C.C No. 66.683.993 de Zarzal Valle
Tesorera "ASUACOR"

Presidente,

Boj A. Jairo
2485240

Fiscal.

C.C. 76.039272

ALCALDIA MUNICIPAL ROLDANILLO V.
VENTANILLA ÚNICA

RECIBIDO

FECHA

HORA

4839

Roldanillo Valle, 05 de Agosto 2013

Doctor.
CRISTHIAN MAURICIO PRECIADO
Personero Municipal de Roldanillo Valle

PERSONERÍA MUNICIPAL ROLDANILLO VALLE
NIT. 800252166-7 - VENTANILLA ÚNICA

Recibido por

Fecha

Radicación

05 AGO 2013 11:30 AM

0194-

ASUNTO: SOLICITUD

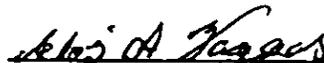
Reciba un Cordial Saludo.

El día dos (02) de Agosto del 2013 a las 7:00 pm, hice una reunión con la Junta Directiva que fueron registrados ante Cámara de Comercio de Cartago y los Veedores que fueron nombrados por la Asamblea General de Usuarios

De lo que nos habló en su oficina en horas de la tarde el día Viernes 02 de Agosto del 2013 al señor Gerardo Lemos Fiscal de la Junta Directiva acerca de la solicitud verbal a que le solicite al resto de los miembros de la Junta Directiva que renuncien ante Cámara de Comercio y que solo quedara dirigiendo el Acueducto la Tesorera y el Presidente y que se abriera una cuenta bancaria.

Ellos me solicitan que por favor sea usted tan amable de enviar por escrito esta dicha solicitud de renuncia de los demás integrantes de la Junta Directiva de ASUACOR, ya que esta Junta fue nombrada por la Asamblea General de Usuarios y a los que le debemos darte una justificación de nuestra renuncia y por favor especifique la razones por las cuales debemos renunciar y sea cual sea la respuesta que sea por escrito.

Agradezco su atención prestada a lo anterior.


ELOY ANTONIO VARGAS MARIN
Presidente ASUACOR
CC. 2.485.246 Bolívar Valle


GERARDO LEMOS
Fiscal ASUACOR
CC. 6.437.276. Roldanillo V